



**H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
OFICIALIA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL  
CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con lo que establece la normatividad estatal en materia de obras públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter estatal para la contratación de la obra pública estatal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
STJ-OM-LP-17-01	6 de diciembre de 2017 8:00 a 14:00 hrs.	05 de diciembre de 2017 11:00 hrs.	06 de diciembre de 2017 11:00 hrs.	12 de diciembre de 2017 11:00 hrs.
Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Término		Capital Contable Mínimo Requerido
110 días naturales	19 de diciembre de 2017	07 de abril de 2018		\$3,000,000.00
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
\$2,000.00	Terminación de Edificio para Juzgados de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nogales, Sonora			

- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta licitación, se cuenta con recursos provenientes del Presupuesto autorizado al Poder Judicial para el ejercicio 2017 y fueron autorizados a través de oficios números 05.06/0067/2017, de fecha 20 de enero de 2017 y SH-ED-17-098 del 10 de agosto de 2017 recurso "CRED. INFRAESTRUCTURA".
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA en Internet: <http://stjsonora.gob.mx/convocatorias.htm> o consulta y pago en: Las oficinas de la Oficialía Mayor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, ubicada en el tercer piso del edificio Hermosillo del Centro de Gobierno, Paseo del Canal y Comonfort, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, Tels. 01(662)2136294 y 2136358 de lunes a viernes en días hábiles de 8:00 a 14:00 hrs.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En efectivo, para lo que la CONVOCANTE expedirá recibo de pago.
- La apertura de proposiciones será presencial y se llevará a cabo en la sala de juntas de Oficialía Mayor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, ubicada en el tercer piso del edificio Hermosillo del Centro de Gobierno, Paseo del Canal y Comonfort, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
- La Visita al sitio de la obra se efectuará en: EDIFICIO PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, ubicada en el tercer piso del edificio Hermosillo del Centro de Gobierno, Paseo del Canal y Comonfort, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
- Se otorgará el 30% (Treinta por Ciento) de anticipo para el inicio de los trabajos objeto del presente procedimiento, para la compra y producción de materiales, compra de maquinaria y equipo de instalación permanente en la obra y demás insumos que se requiera.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.

9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
10. El contrato que se celebre será a precio unitario y tiempo determinado.
11. Se invita a la Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora y Funcionarios Públicos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Gobierno del Estado de Sonora, para que participen en los actos de la presente licitación.
12. Se invita a la ciudadanía en general, para que participe y se registre Como observador en los actos de apertura de propuestas y fallos, Este registro lo deberá realizar por lo menos con 48 horas de anticipación a los mismos.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:**

- a) Acreditar el capital contable mínimo requerido.
- b) Escrito donde señale su domicilio legal.
- c) Declaración de integridad.
- d) Acreditación de la existencia legal de "el licitante" y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- e) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 y 118 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de sonora.
- f) Presentación conjunta de proposiciones (en caso de requerirse por parte del licitante)
- g) Declaración de encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, artículo 24-bis Del Código Fiscal del Estado de Sonora.

Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente se encuentra en las Bases de Licitación, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente Convocatoria. Así mismo, el licitante deberá presentar, previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, el recibo que acredite el pago de las Bases de Licitación respectivas, sin el cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la Licitación será automáticamente rechazada de acuerdo con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**Criterios de adjudicación:** En base a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se realizará un Presupuesto de Referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al Presupuesto de Referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del 10% con relación a dicho Presupuesto de Referencia. Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente más baja.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos.

Hermosillo, Sonora a 27 de Noviembre de 2017.



**LIC. JOSEFINA A. SANCHEZ REYES**  
**OFICIAL MAYOR DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
**DEL ESTADO DE SONORA.**



## EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

OFICIALÍA MAYOR

### BASES

A las que se sujetará la Licitación Pública Nacional No. STJ-OM-LP-17-01, relativa a la Obra: Terminación de Edificio para Juzgados de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nogales, Sonora

Hermosillo, Sonora, a 27de Noviembre de 2017.

**INDICE:**

- A) TERMINOLOGÍA.
- B) DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR.
- C) ORIGEN DE LOS FONDOS PARA REALIZAR LA OBRA Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS PARA QUEDAR INSCRITOS EN LA LICITACIÓN.
- D) PLAZO DE EJECUCIÓN. FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA.
- E) MONEDA.
- F) ANTICIPOS.
- G) VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.
- H) CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA.
- I) PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE EL LICITANTE.
- J) ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- K) DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.
- L) GARANTÍAS.
- M) ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- N) PROCEDIMIENTO A SEGUIR.
- O) CAUSAS DE RECHAZO DE PROPOSICIONES.
- P) MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.
- Q) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- R) VALIDEZ DE LA OFERTA.
- S) FALLO.
- T) DIFERIMIENTO DEL FALLO.
- U) FIRMA DEL CONTRATO.
- V) FORMA DE PAGO.
- W) PENAS CONVENCIONALES.
- X) AJUSTE DE COSTOS.
- Y) INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- Z) LEGISLACIÓN.
- AA) PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.
- ANEXO ANEXO DE FORMATOS Y GUÍA DE LLENADO DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

En cumplimiento a las LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA y su REGLAMENTO, El Poder Judicial del Estado de Sonora emite, a través de este documento, las bases y requisitos que deberán cumplir los licitantes para la presentación de sus proposiciones y las consideraciones y puntos sobre los cuales serán revisadas.

**A) TERMINOLOGÍA.**

Para fines de estas bases, en lo sucesivo se usarán los siguientes términos para definir a los participantes en el proceso de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación:

La convocante; Indistintamente, al Poder Judicial del Estado de Sonora o al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

El licitante; indistintamente a la persona física o moral capacitada jurídicamente para contratar la construcción de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ya sea que esta última esté constituida en cualquier forma de Sociedad Mercantil, de acuerdo con la legislación mexicana o extranjera, y que haya quedado inscrita en esta Licitación.

AUTORIDADES INVITADAS; La Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

- B) DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR.**  
Terminación de Edificio para Juzgados de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nogales, Sonora
- C) ORÍGEN DE LOS FONDOS PARA REALIZAR LA OBRA Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS PARA QUEDAR INSCRITOS EN LA LICITACIÓN.**

**C.1) ORÍGEN DE LOS FONDOS PARA REALIZAR LA OBRA.**

Los fondos para la ejecución de la obra materia de esta licitación, provienen del Presupuesto autorizado al Poder Judicial para el ejercicio 2017 y fueron autorizados a través de oficios números 05.06/0067/2017, de fecha 20 de enero de 2017 y SH-ED-17-098 del 10 de agosto de 2017 recurso "CRED. INFRAESTRUCTURA".

**C.2) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, MISMO QUE DEBERÁN DE ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS DENTRO DEL MISMO SOBRE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**C.2.1) BASES DE LICITACIÓN.**

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y adquisición, con un costo para los participantes de \$2,000.00 pesos, a partir de la fecha del documento que contiene la invitación y hasta el día 6 de Diciembre de 2017, fecha límite para la inscripción, en las oficinas de Oficialía Mayor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicada en el tercer piso del Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, situado, en Blvd. Paseo Río Sonora y calle Comonfort, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, Teléfonos 01(662) 2132213, 2136294 y 2136358 en días hábiles de 8:00 a 14:00 hrs.

**C.2.2) REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS**

Los interesados en participar en la presente licitación deberán presentar los siguientes documentos dentro del paquete que contiene su propuesta el día y hora señalada en el punto M.1 de las presentes bases de licitación.

Documentación:

1. **EL CAPITAL CONTABLE** mínimo requerido para esta licitación es de \$3,000,000.00 (Son: TRES MILLONES PESOS 00/100 M.N.) y deberá ser acreditado por el interesado en participar mediante la presentación del original o copia certificada y copia simple de la Declaración Fiscal o Balance General auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, firmados por un contador público con cédula profesional y por el apoderado legal de la empresa, con el que se acredite el capital contable requerido. Adicionalmente deberá acreditar capital contable disponible no comprometido en otras obras y/o contratos en vigor.
2. **ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURIDICA. -**
  - Original o copia certificada y copia simple de la Escritura Constitutiva de la empresa y sus modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica (Personas Morales). Tratándose de personas físicas, deberá exhibir original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía, preferentemente la expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE). En ambos casos deberán acreditar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, mediante la exhibición del original y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
  - Original o copia certificada y copia simple de la escritura notarial que acredite al apoderado legal del participante y de su identificación oficial.
3. **RELACIÓN DE CONTRATOS** de obras en vigor que tengan celebrados con la administración pública, sea federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades; así como las fechas de inicio y probable terminación de esas obras.
  - a. **CAPACIDAD TECNICA**, mediante la presentación del curriculum del personal técnico de base de la empresa y relación de obras similares realizadas por la empresa.
4. **DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarse en alguno o algunos de los supuestos de los artículos 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
5. **EN CASO DE PRESENTAR UNA PROPUESTA CONJUNTA**, Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato entre las empresas participantes se establezcan con precisión y a satisfacción de la convocante, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar,

así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta y, en su caso, el contrato, deberán estar firmados por el representante común que para tales actos haya sido designado ante notario público, previamente, por los propios contratistas. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar una copia del convenio de agrupación que celebren. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y del convenio deberá hacerse por el representante común.

**\*NOTA:** La documentación anteriormente mencionada deberá ser anexada en forma adicional a la propuesta técnica y económica

**D) PLAZO DE EJECUCIÓN, FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA.**

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con el siguiente plazo y fechas:

PLAZO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE INICIO ESTIMADA	
110 DIAS NATURALES	
Fecha estimada de inicio:	19 de diciembre de 2017

**E) MONEDA**

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

**F) ANTICIPOS.**

La convocante otorgará un anticipo por el **30%** (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el primer ejercicio, para que el contratista realice todas aquellas acciones y actividades encaminadas al inicio de los trabajos, así como a la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.

La amortización del anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última estimación.

**G) VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.**

**G.1) VISITA AL SITIO DE LA OBRA.**

La convocante mostrará por una sola vez a las personas físicas y morales inscritas en esta licitación, el sitio donde se ejecutarán los trabajos objeto de la misma, así como la ubicación y demás datos adicionales de campo que considere necesarios. En dicha visita los licitantes deberán tomar en cuenta para la formulación de su propuesta, las condiciones climáticas, topográficas, geológicas y ecológicas, así como la disponibilidad de materiales, mano de obra y maquinaria o equipo de la región.

La visita al sitio de ejecución de los trabajos se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente:

Fecha	Hora	Lugar de reunión
05 de diciembre de 2017	11:00 hrs.	EDIFICIO PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA

#### G.2) JUNTA DE ACLARACIONES.

Posterior a la visita al sitio de los trabajos se realizará una Junta de Aclaraciones. Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la licitación y sus anexos, los Representantes Legales de los licitantes podrán hacerlo por escrito firmado a partir de la fecha en que hayan adquirido las presentes bases, y se les dará repuesta en la Junta de Aclaraciones, donde también se resolverán aquellas dudas que surjan en el mismo, de acuerdo con lo siguiente:

Fecha	Hora	Lugar de reunión
06 de diciembre de 2017	11:00 hrs.	OFICINAS DE OFICIALIA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, UBICADAS EN EL TERCER PISO DEL CENTRO DE GOBIERNO EDIFICIO HERMOSILLO, EN BLVD. PASEO RÍO SONORA Y CALLE COMONFORT, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA

Al terminar la junta de aclaraciones los participantes en la misma suscribirán un acta en la que se hará constar cada una de las preguntas o dudas con sus respectivas aclaraciones. Los licitantes deberán recabar copia simple del acta, la que formará parte de su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

La asistencia de los licitantes, tanto a la visita de obra como a la junta de aclaraciones, será optativa. Los licitantes que decidan no asistir a la visita al sitio de los trabajos podrán anexar en sustitución de la Constancia de Visita, un documento elaborado en hoja membretada de su empresa, firmada por el representante legal, declarando que conoce el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos y que ha tomado en consideración los aspectos señalados en el punto G.1)

Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones deberán recabar la minuta levantada en la misma y formular en papel membretado de su empresa un escrito en el que manifieste su asistencia o no a la junta de aclaraciones, así como estar de acuerdo con los puntos tratados en la misma y haberlos tomado en consideración para la elaboración de su propuesta.

Por último, los licitantes aceptan que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y durante la visita al sitio de la obra, son a su cargo, quedando la convocante exenta de los daños o perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros.

#### H) CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA.

Al formular su propuesta, el licitante reconoce y tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- H.1) Que la obra se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, a su Reglamento, al Reglamento de Construcción para el Municipio donde se vayan a realizar los trabajos, al proyecto, a las Especificaciones Generales, y Particulares que haya indicado la convocante, al programa mensual de erogaciones, y conforme a las Cláusulas del Contrato de obra pública, cuyo modelo se anexa a las presentes Bases.
- H.2) Que tomó en consideración las condiciones climáticas, topográficas, geológicas y ecológicas, así como la disponibilidad de materiales, mano de obra y maquinaria o equipo de la región donde se realizará la obra, y que su desconocimiento, en ningún caso, servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento de contrato, ni para solicitar ajustes de costos o al programa de trabajo derivados de estas condiciones.
- H.3) Que tendrá en la obra, en forma permanente, un técnico que sea su representante, cuyo título esté registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y que tenga suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo; tendrá también obligación de conocer todos los aspectos bajo los cuales se realizará la obra.
- H.4) Que se estipula que el pago de los diversos conceptos de obra se hará al precio que se fije en el contrato, y que ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, incluyendo los acarreo de todos los materiales para la elaboración y terminación de los conceptos de obra; y que los datos, tales como: Clasificación de materiales, disposición de estratos y otras características del terreno, los ha proporcionado la convocante como orientación a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del licitante, juzgar todas y cada una de las circunstancias mencionadas; de tal manera que si cualquiera de ellas resultare diferente en la realidad, la diferencia no justificará reclamación posterior en cuanto a los precios unitarios o al programa de trabajo.
- H.5) Que presenta análisis de cada uno de los precios unitarios, relativos a los conceptos que integran su presupuesto, estableciendo por separado: los costos directos, costos indirectos, financiamiento y la utilidad; y que al determinar sus precios unitarios, tomó en consideración los salarios, los precios de materiales, maquinaria y equipo vigentes en el mercado de la región en la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones y que anexa la relación de mano de obra, material y equipo que intervendrá en la obra.
- H.6) **SUBCONTRATACIÓN DE LA OBRA.**  
Para esta licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.
- H.7) La convocante no proporcionará materiales o equipos de Instalación permanente.
- H.8) En caso de discrepancia entre las especificaciones generales, las especificaciones particulares y los planos, el orden de prioridad es el siguiente: Las especificaciones particulares y los planos rigen sobre las especificaciones generales, y las especificaciones particulares rigen sobre los planos.

**I) PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE EL LICITANTE.**

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta de los licitantes, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentadas por cada licitante en el sobre correspondiente, en el acto señalado para el efecto.

**J) ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La proposición que los licitantes deberán entregar se hará en un solo paquete cerrado que contendrá dos sobres; en un sobre la documentación de carácter técnico y en otro la documentación de carácter económico. Dentro del mismo paquete el Licitante deberá entregar toda la documentación que se indica en el punto C.2.2) REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

El paquete antes mencionado podrá ser entregado a elección del licitante, en el lugar de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones cumpliendo con lo señalado en los puntos M y N de las presentes bases, o podrá ser enviado a través de Servicio Postal o Mensajería siendo responsabilidad del licitante la presentación de cuando menos una hora antes de la hora señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones y además deberá cumplir en su totalidad con los requisitos solicitados en las presentes bases.

Las personas físicas o morales que participen en asociación, de preferencia, presentarán su propuesta en papel membretado de la persona designada como representante común.

El licitante deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

**J.1)** Se elabore por sistema computarizado ó con letra de molde a tinta negra, ajustándose a los formatos entregados en las bases de licitación respetando las condiciones y los datos que se solicitan por la convocante. En cualquier caso, los documentos que integran su propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y deben ser claros y fácilmente legibles.

Todos los documentos se deberán elaborar ajustándose a lo que se indica en el "ANEXO DE FORMATOS Y GUIA DE LLENADO DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" se podrán presentar ya sea en los formatos que se indican en esta anexa o en los formatos que tenga contemplado el sistema informático mediante el cual cada licitante elabore su propuesta, siempre y cuando, la información que se solicita para cada documento sea proporcionada.

En el caso del catálogo de conceptos, este será el único documento que se deberá entregar en el formato que proporcione la convocante, para la cual estará a disposición de todos los licitantes inscritos en la licitación el archivo de cómputo con el formato, en caso contrario será causa de rechazo de la proposición. A su vez se solicita incluir el catálogo de conceptos propuesta del concursante en formato digital y grabado en un CD o USB.

**J.2)** Deberá firmar los documentos señalados con los números 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 en todas y cada una de sus hojas;

- J.3) Presentarla en un paquete; en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos; aclarando que dicho orden y separación, es para agilizar el proceso, pero no es motivo de rechazo de su propuesta.
- J.4) El paquete que contenga la propuesta del licitante deberá estar debidamente cerrado en forma inviolable y rotulada con el nombre del participante y el nombre de la obra y número de la licitación.
- J.5) El catálogo de conceptos se formulará **EXCLUSIVAMENTE** en el formato entregado por la convocante, sin enmendaduras ni tachaduras y debidamente firmado en todas sus hojas por el Apoderado Legal del licitante, debiendo llenar todos los datos que en él se piden.
- J.6) IDIOMA. - La propuesta en su totalidad, deberá expresarse en idioma español. En caso de que el licitante requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta se recibirá siempre que venga acompañada de traducción al idioma español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante podrán ser negociadas.

Una vez presentada la proposición, el licitante no podrá retirarla por ningún motivo, ni podrá hacerle modificaciones a la misma.

#### K) DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La propuesta que el licitante integre y presente en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá contener los documentos siguientes:

##### **DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DE ACREDITACIÓN CONTABLE, JURÍDICA Y OTRAS INDICADAS EN EL PUNTO C.2.2 DE ESTAS BASES.**

Documento 1 Acreditación contable, jurídica y otras, indicadas en el punto C.2.2 de las bases.

##### **SOBRE CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

Documento 2 Visita al sitio de realización de los trabajos y junta de aclaraciones.

Documento 3 Relación de maquinaria y equipo de construcción.

Documento 4 Programas calendarizados y de cantidades mensuales de ejecución de los trabajos.

Documento 5 Normas y especificaciones de construcción.

Documento 6 Bases de licitación y modelo de contrato.

##### **SOBRE CON DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.**

Documento 7 Datos básicos de costos de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo.

Documento 8 Programas calendarizados y de montos mensuales de ejecución de los trabajos.

Documento 9	Carta compromiso.
Documento 10	Explosión de insumos de la propuesta.
Documento 11	Análisis de costos de la propuesta.
Documento 12	Catálogo de conceptos, cantidades de obra y precios unitarios.

**\*NOTA:** Los dos sobres y la Documentación Adicional anteriormente mencionados tienen que ser presentados, incluidos dentro del paquete de la propuesta.

El total de documentos generados por el licitante y contenidos en la proposición, deberán presentarse con sus hojas debidamente numeradas en el formato No. de Hoja/Total de Hojas (ejemplo 11/24). El no cumplir con el presente requisito será motivo de rechazo de la propuesta. Cada uno de los documentos anteriores deberá ser elaborado de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO DE FORMATOS Y GUÍA DE LLENADO DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

## L) GARANTIAS.

### L.1) GARANTÍA PARA LA CORRECTA UTILIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO.

Esta Garantía deberá constituirse de la siguiente forma:

- Esta garantía será presentada por el contratista dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que el contratista hubiere suscrito el contrato y previamente a la entrega del anticipo.
- Mediante fianza a favor de la **SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**, expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, con domicilio en esta ciudad.
- Será por el equivalente al 100% (cien por ciento) IVA incluido, del monto del anticipo que en su momento se suscriba.
- Esta garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo.

### L.2) DE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES EN QUE PUDIERA INCURRIR.

Esta garantía deberá constituirse de la siguiente forma:

- Mediante fianza a favor del **SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**, expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada o presentar una carta de crédito irrevocable o bien aportar recursos líquidos.
- Será por el equivalente al 10% del monto del contrato IVA incluido, que en su momento se suscriba.
- Sólo será exigible al licitante ganador.
- Deberá de presentarla a más tardar en el momento en que se vaya a suscribir el contrato,
- Esta garantía estará vigente por un mínimo de doce meses después de que las obras o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y en los casos en que en el plazo referido anteriormente se presenten defectos o vicios ocultos, la garantía quedará extendida hasta la fecha en que se corrijan los referidos defectos o vicios ocultos.

**M) ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**M.1) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Fecha	Hora	Lugar
<b>12 de diciembre de 2017</b>	11:00 hrs.	OFICINAS DE OFICIALIA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, UBICADAS EN EL TERCER PISO DEL CENTRO DE GOBIERNO EDIFICIO HERMOSILLO, EN BLVD. PASEO RÍO SONORA Y CALLE COMONFORT, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA

**M.2) DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS**

La convocante girará invitación para participar en esta licitación a la Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

El acto de apertura dará inicio una vez constatada la invitación que por escrito se haya hecho a la autoridad mencionada en el párrafo anterior.

Estarán presentes también por la convocante, los servidores públicos que la misma designe.

**M.3) REGLAS QUE DEBERA OBSERVAR el licitante PARA EL ACTO DE APERTURA**

- M.3.1)** Sólo se admitirá una persona por cada licitante.
- M.3.2)** No se permitirá el uso de teléfonos celulares.
- M.3.3)** El acto está programado de acuerdo con lo estipulado en el punto M.1) por lo que él el licitante debe procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.
- M.3.4)** A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto serán cerradas, por lo tanto, cualquier licitante que se presente después de esta hora, automáticamente será rechazado para poder participar, sin responsabilidad para la convocante.

**N) PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público que designe la convocante el cual será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, en los términos establecidos en la Ley y su Reglamento anteriormente mencionados y que rigen en la materia. Dicho acto se llevará a cabo en la forma siguiente:

- N.1) El representante de la convocante se cerciorará de que se hizo la invitación a la Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.
  - N.2) Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en la invitación respectiva. No se permitirá la entrada de personas una vez iniciado el acto.
  - N.3) Se pasará lista de asistencia. Los concursantes al ser nombrados entregarán su proposición y demás documentación requerida en paquete cerrado. No se permitirá la entrega posterior de documentación.
  - N.4) Se procederá a la apertura de los sobres y no se dará lectura a la postura económica de aquellas proposiciones que no contengan los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán desechadas.
  - N.5) Se leerá en voz alta, cuando menos, el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas.
  - N.6) La convocante determinará durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuales cumplen con los requisitos de presentación señalados en las Bases de Licitación y que, por tanto, las recibe para su revisión detallada.
  - N.7) Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones admitidas, su importe, las que hubieren sido rechazadas y las causas que motivaron el rechazo. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará, a cada uno, copia de la misma. Se informará a los presentes la fecha, el lugar y la hora en que se dará a conocer el fallo. La omisión de firmas por parte de los participantes no invalidará el contenido y efectos del acta.
- O) **CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS.**
- O.1) **SON MOTIVOS DE RECHAZO DE PROPOSICIONES LOS SIGUIENTES, SI:**
    - O.1.1) No acredita a satisfacción de la convocante la personalidad jurídica de la empresa o de su representante legal;
    - O.1.2) No firma los documentos No. 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 13, en todas sus hojas;
    - O.1.3) Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases;
    - O.1.4) No contengan completos los datos básicos relativos a salarios, costos de materiales puestos en obra y costos horarios de la maquinaria de construcción.
    - O.1.5) No presenten completos los análisis de los costos horarios de la maquinaria de construcción, calculados con valor de adquisición de equipo nuevo.
    - O.1.6) Cuando uno ó varios precios unitarios de los más representativos se encuentren mal analizados, y como consecuencia presente desviaciones, o cuando no se presenten los análisis de precios unitarios conteniendo la información solicitada en el formato entregado.
    - O.1.7) Cuando en cualquiera de los documentos ó sus anexos de una propuesta, exista alguna alteración, tachadura ó enmendadura en lo anotado, será desechada dicha propuesta.

- 0.1.8) No presente completo alguno de los documentos solicitados, con todos sus anexos y respetando punto por punto lo mencionado en las presentes bases de licitación.
- 0.1.9) No presente completa la relación de maquinaria y equipo de construcción con todos los datos que se solicitan en el formato correspondiente.
- 0.1.10) Que presente incongruencia o desfase entre los programas de ejecución de los trabajos y de utilización de maquinaria y equipo de construcción, entre sí.
- 0.1.11) Que los costos de financiamiento hayan sido calculados partiendo de costos directos e indirectos supuestos o que no correspondan, o que las erogaciones no coincidan con los análisis de precios.
- 0.1.12) Que no indique el monto de la utilidad y el porcentaje que represente de la suma del costo directo, indirectos y financiamiento.
- 0.1.13) Si los montos correspondientes a los programas de ejecución de los trabajos, utilización de maquinaria y equipo de construcción no coinciden con los presentados en la estructura de costos de la propuesta.
- 0.1.14) Si el licitante presenta en su propuesta uno o varios precios unitarios que, de acuerdo a los costos investigados por la convocante sean insolventes.
- 0.1.15) Que la información presentada en cuanto a la relación de maquinaria, currículum de la empresa o experiencia del personal técnico de la misma, no concuerde con la realidad, no tenga la experiencia en el tipo de obra que se está licitando.
- 0.1.16) Será causa de desecho de la proposición, el incumplimiento de al menos uno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de licitación.
- 0.1.17) Si el tipo de moneda no se expresa en pesos mexicanos.
- 0.1.18) Si el tiempo de ejecución de los trabajos excede el máximo establecido por la convocante en las presentes bases.
- 0.1.19) Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer en la junta de aclaraciones, y
- 0.1.20) Si el licitante se encuentra incluido en el listado de contratistas, proveedores y prestadores de servicios que incumplan las disposiciones normativas vigentes, la cual es manejada por la Dirección General de Administración del Supremo Tribunal de Justicia
- 0.1.21) Si se detecta que presentó información falsa o incorrecta de los documentos solicitados como requisitos de inscripción.
- 0.1.22) Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación; así como las disposiciones complementarias a la Ley emitidas por las autoridades facultadas para ello.
- 0.1.23) Así como la comprobación de que algún o algunos de los licitantes hayan acordado con otro o con otros elevar o disminuir el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo o información que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando ello se advierta de la forma o términos en que se presenten las propuestas.

**P) MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION.**

P.1) Cuando ningún contratista solicite o adquiera las bases de licitación

- P.2) Cuando ningún contratista presente o no se reciban propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- P.3) Cuando ninguna de las ofertas presentadas, cumpla con los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- P.4) Cuando los precios presentados por los participantes no fueran aceptados por la convocante, debido a que estos sean superiores a los investigados por esta y rebasen la inversión autorizada para la obra materia de la licitación.

Para los casos señalados en los puntos P.3) y P.4), una vez declarada desierta la licitación, se procederá a emitir una nueva convocatoria, lo anterior con fundamento en el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y los Artículos 69 y 70 de su Reglamento.

Se convocará a la o a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios.

#### Q) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Posteriormente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el estudio y análisis de la documentación y se verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados. Las propuestas que cumplan serán calificadas de solventes técnicamente.

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, la Oficialía Mayor obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Oficialía Mayor, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, en el orden de prelación siguiente:

Si existen dos o más proposiciones solventes, cuya diferencia en su propuesta económica no sea superior al cinco por ciento, el contrato debe adjudicarse:

1.- Al licitante estatal sobre el nacional.

2.-Al licitante registrado en alguna cámara empresarial, o en el organismo profesional que corresponda de acuerdo a su actividad, sobre el que no pertenece a ninguno; y

3.- Al que acredite mayor esfuerzo de capacitación y certificaciones de calidad de sus procesos y cumpla con las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de capacitación, con relación al resto de los licitantes.

Esto con fundamento en el artículo 51 de LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA.

La oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del estado, previa evaluación de las propuestas presentadas adjudicará el contrato al licitante que presente una proposición solvente, que satisfaga la totalidad de los requerimientos solicitados y sea la del precio más bajo, observando el orden de prelación previsto en el artículo antes mencionado.

Como resultado del análisis anterior, la convocante formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo correspondiente, con el objeto de seleccionar la propuesta más conveniente, para lo cual se asentará en este documento lo siguiente:

- 1.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas;
- 2.- La reseña cronológica de los actos del procedimiento;
- 3.- Las razones técnicas o económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes;
- 4.- Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas para revisión detallada por haber cumplido con los requerimientos exigidos;
- 5.- Nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis detallado de las mismas;
- 6.- La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos;
- 7.- La fecha y lugar de elaboración; y
- 8.- Nombre, firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación.

En el supuesto de que se deseche alguna propuesta, la convocante deberá entregar al licitante rechazado, a través de un escrito independiente, las razones y fundamentos para ello, con base en este dictamen.

**R) VALIDEZ DE LA OFERTA.**

El licitante deberá manifestar en el escrito de proposición que su oferta continuará vigente por lo menos 30 (treinta) días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo, si el plazo es menor su oferta será rechazada. (Para efectos de este punto, se considerarán días hábiles de lunes a viernes, descontando los días que la Ley Federal del Trabajo considere como festivos).

**S) FALLO.**

En el acto de recepción y apertura de propuestas, se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente licitación que deberá quedar comprendida dentro de los 30 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, declarando al licitante seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación. A este acto serán invitadas todas las personas que hayan participado en la presentación y apertura de proposiciones. Para constancia del fallo se levantará acta la cual firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de ésta, conteniendo además de lo anterior, los datos de identificación del concurso, los trabajos objeto del mismo; lugar, hora y fecha en que se firmará contrato respectivo y la fecha de iniciación de los mismos. La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido y efectos del acta. Si el adjudicatario no se encuentra presente se le comunicará por escrito.

**T) DIFERIMIENTO DE FALLO.**

Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá diferir el fallo previa comunicación que hará a los participantes e invitados, la nueva fecha quedará comprendida dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha fijada en primer término.

**U) FIRMA DEL CONTRATO.**

La convocante en el acto de fallo dará a conocer la fecha, hora y lugar en la que deberá suscribir el contrato, dentro de los diez días naturales siguientes al de la adjudicación, previo otorgamiento por parte del contratista de la garantía correspondiente.

Si el licitante, por causas atribuibles a él, no firma dentro de este plazo el contrato, o no constituye la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento del monto del contrato al momento de suscribirlo, perderá el derecho para suscribir el contrato adjudicado.

La convocante de oficio o a petición del Órgano de Control Interno, sin responsabilidad para con el licitante, podrán suspender la firma del contrato cuando existan causas debidamente justificadas y dejando sin efectos parte o todo el proceso de licitación.

En este supuesto, cuando no exista causa imputable al licitante, éste tendrá derecho a que la convocante le cubra los gastos que, habiéndose comprobado, hubiere erogado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables y se relacionen única y directamente con la licitación de que se trate.

**V) FORMA DE PAGO.**

La convocante liquidará el importe del contrato respectivo, mediante estimaciones de los trabajos ejecutados, las cuales se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte que hubiere fijado la convocante en el contrato, acompañadas de la documentación comprobatoria; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de obra contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la contratante, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, la contratante, según corresponda, a solicitud del contratista, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

**W) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O POR INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

La convocante tendrá la facultad de verificar que las obras de este contrato se estén ejecutando por el contratista de acuerdo con el programa aprobado, para lo cual, la convocante comparará periódicamente el avance de las obras, así como el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos del programa de obra, en la inteligencia de que, al efectuar dicha comparación, la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de la obra realmente ejecutada es menor de lo que debió realizarse, la contratante retendrá en total el 2% (dos por ciento) de las diferencias de dichos importes. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa se procede a hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de la contratante, a título de pena convencional por el simple retraso en el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato respectivo.

Al realizar el cálculo de la sanción de atraso, se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. Para el caso en que, durante el proceso constructivo dentro del tiempo programado, se efectúen varias comprobaciones del avance de las obras y se apliquen dos ó más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirán el importe de la anterior pudiendo ser devolutiva si el atraso es recuperado o definitivo si no se entregare la obra en la fecha acordada, en este caso, la sanción continuará incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados, considerándose el 3% (tres por ciento) del importe faltante de ejecutar en la fecha de terminación programada, multiplicado por los días de atraso en la entrega de la obra dividido entre treinta.

**X) AJUSTE DE COSTOS.**

Si en la vigencia del contrato de obra, ocurren circunstancias de orden económico no previstos en el contrato, pero que, de hecho, y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados, de conformidad con el programa de obra autorizado por la convocante, dichos costos podrán ser revisados, conforme lo

Determinen las partes, en el respectivo contrato. La contratante emitirá la resolución que acuerde el aumento o reducción.

El procedimiento de revisión se realizará mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios que forman parte del catálogo de la obra.

En este procedimiento, la revisión será realizada por la convocante, de oficio cuando se trate de decrementos, o bien, previa solicitud por escrito que formule el contratista cuando se trate de incrementos. En este último caso, la solicitud deberá acompañarse de la documentación comprobatoria necesaria; la contratante, dentro de los sesenta días siguientes a la recepción de la solicitud y documentación correspondiente, resolverá sobre la procedencia de la petición.

El cálculo y aplicación de los ajustes de costos se sujetará a lo que establece el Artículo 88 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

## Y) INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

### Y.1. PRESENTACIÓN

En congruencia con lo estipulado por el artículo 111 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, aquellos licitantes que hubieren participado en una licitación, podrán inconformarse por escrito, indistintamente, ante la Visitaduría Judicial y Contraloría, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme haya sido notificado del mismo, transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Los licitantes que presenten su inconformidad ante la Visitaduría Judicial y Contraloría deberán manifestar **bajo protesta de decir verdad**, indicando el acto que motiva la inconformidad y precisando los hechos que considera contravienen las disposiciones jurídicas aplicables al proceso de contratación.

### Y.2. TRAMITACIÓN

Una vez recibida la inconformidad, la Visitaduría Judicial y Contraloría analizará si fue presentada en tiempo, y de ser así, solicitará un informe circunstanciado a la Autoridad Convocante, para que en un término que no exceda de tres días hábiles manifieste si el promovente de la inconformidad se encuentra inscrito en el procedimiento licitatorio y tiene interés en el mismo; además, en el mismo término deberá remitir las constancias relacionadas con los actos impugnados y de contestación a los motivos de inconformidad hechos valer.

Recibida la solicitud de la Visitaduría Judicial y Contraloría, la convocante deberá notificar el mismo día al licitante o licitantes que pudieren resultar afectados, de la tramitación de la inconformidad, haciéndoles saber que cuentan con un término de dos días hábiles para manifestar ante la Visitaduría Judicial y Contraloría lo que a su interés convenga; debiendo remitir a ésta, las constancias de haber cumplido con tales comunicaciones en el mismo término de tres días hábiles.

Cuando la inconformidad sea presentada ante la propia Autoridad Convocante, esta le remitirá a la Visitaduría Judicial y Contraloría dentro del término de tres días hábiles, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

En los procedimientos de inconformidad únicamente serán admisibles como medios de convicción las pruebas documentales, mismas que deberán ser ofrecidas al momento de presentar la inconformidad, al rendir el informe circunstanciado o en el primer escrito que presenten los terceros; dichas pruebas se admitirán o desecharán de plano, sin necesidad de diligencia o acto posterior para su desahogo y perfeccionamiento.

### **Y.3. RESOLUCIÓN**

Recibido el informe de la Autoridad Convocante, la Visitaduría Judicial y Contraloría, analizará la documentación respectiva y podrá de manera oficiosa, desahogar o allegarse de cualquier otro elemento de convicción, según las circunstancias de cada caso, con el único fin de determinar la legalidad de los actos impugnados; la resolución a la inconformidad deberá emitirse en un término que no exceda de tres días hábiles, contados a partir de recibido el informe de la Convocante. Tal resolución deberá comunicarse al inconforme, la Autoridad Convocante y los terceros respectivos en un término que no deberá exceder de dos días hábiles.

La resolución que dicte la Visitaduría Judicial y Contraloría tendrá los siguientes alcances: decretar la nulidad de los actos impugnados y ordenar la reposición del procedimiento de licitación a partir de los actos irregulares; la declaración de nulidad absoluta de todo el procedimiento de contratación; o bien, la determinación de la improcedencia de la inconformidad.

### **Z) LEGISLACIÓN.**

Será responsabilidad del licitante tener conocimiento de las disposiciones legales aplicables, tanto federales como del Estado de Sonora, especialmente en los aspectos laborales, tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y su Reglamento.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato de obra respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato anexo, el licitante acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

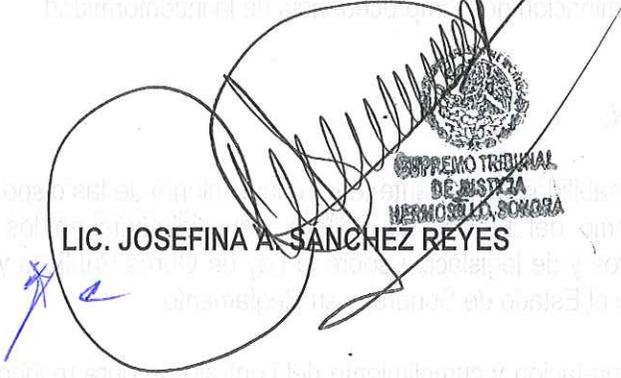
Anexo a la presente se entrega el modelo de contrato que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite fehacientemente estar facultado legalmente para ello.

### AA) PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada, conforme a lo dispuesto por el artículo 46, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 27 de Noviembre de 2017.

**ATENTAMENTE.**  
**LA OFICIAL MAYOR DEL H. SUPREMO TRIBUNAL**  
**DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.**

  
  
**LIC. JOSEFINA A. SANCHEZ REYES**



## **EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **OFICIALÍA MAYOR**

## **ANEXOS DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**A las que se sujetará la Licitación Pública Nacional No. STJ-OM-LP-17-01, relativa a: Terminación de Edificio para Juzgados de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nogales, Sonora.**

**Hermosillo, Sonora, a 27 de Noviembre de 2017.**

**DOCUMENTO No. 1**  
**ACREDITACIÓN CONTABLE, JURÍDICA Y OTRAS, INDICADAS EN EL PUNTO C.2.2 DE LAS BASES.**

Este documento constará de lo siguiente:

1. Escrito en papel membretado del licitante donde transcriba lo solicitado en el **Formato ACR\_RL\_PP** y **guía de llenado**.

En el caso de que el licitante sea **PERSONA MORAL** adicionalmente al punto 1 deberá incluir lo siguiente:

2. Original o copia certificada y copia simple de su escritura constitutiva y sus modificaciones, en su caso, así como del poder notarial de la persona que firma la propuesta.
3. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial de la persona que firma la propuesta (Se aceptarán como identificación oficial solo los siguientes documentos: Credencial para votar, Cédula profesional, Pasaporte Mexicano Vigente, Cartilla del Servicio Militar)
4. Original de poder simple firmado por la persona que firma la propuesta donde otorgue facultades a otra persona para que presente la propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como a firmar a nombre de su representada, los documentos que se generen en el procedimiento.
5. Original ó copia certificada y copia simple de identificación oficial de la persona que presenta la propuesta (Se aceptarán como identificación oficial solo los siguientes documentos: Credencial para votar, Cédula profesional, Pasaporte Mexicano Vigente, Cartilla del Servicio Militar)
6. Original o copia certificada y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

**NOTA: En el caso de que la persona que presente la propuesta sea la misma que la firma no será necesario presentar los documentos solicitados en los puntos 4 y 5.**

En el caso de que el licitante sea **PERSONA FÍSICA** adicionalmente al punto 1 deberá incluir lo siguiente:

2. Original o copia certificada y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
3. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial del licitante (Se aceptarán como identificación oficial solo los siguientes documentos: Credencial para votar, Cédula profesional, Pasaporte Mexicano Vigente, Cartilla del Servicio Militar)
4. Original o copia certificada y copia simple de poder notarial de la persona que firma la propuesta. (En caso de que el licitante tenga nombrado a otra persona como apoderado legal)

5. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial de la persona que firma la propuesta (Se aceptarán como identificación oficial solo los siguientes documentos: Credencial para votar, Cédula profesional, Pasaporte Mexicano Vigente, Cartilla del Servicio Militar)
6. Original de poder simple firmado por la persona que firma la propuesta donde otorgue facultades a otra persona para que presente la propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como a firmar a nombre de su representada, los documentos que se generen en el procedimiento.
7. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial de la persona que presenta la propuesta (Se aceptarán como identificación oficial solo los siguientes documentos: Credencial para votar, Cédula profesional, Pasaporte Mexicano Vigente, Cartilla del Servicio Militar)

**NOTA:**

**Si el licitante firma y presenta la propuesta no será necesario presentar los documentos solicitados en los puntos 4, 5, 6 Y 7**

**Si el licitante tiene a otra persona como apoderado legal y esta firma y presenta la propuesta no será necesario presentar los documentos solicitados en el punto 7.**

**Se deberán presentar todos los documentos solicitados solo en el caso de que el licitante tenga a otra persona como apoderado legal y está firme la propuesta en su nombre y si la persona que acude a presentar la propuesta no es ni el licitante, ni su apoderado.**

**FORMATO ACR\_RL\_RP**

\_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ de 2017.

LIC. JOSEFINA A. SÁNCHEZ REYES  
Oficial Mayor del H. Supremo Tribunal de  
Justicia del Estado de Sonora  
P r e s e n t e.-

Por medio del presente manifiesto a Usted que, de acuerdo a la documentación adjunta, estoy en condiciones de comprometer a \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la licitación No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, para la realización de los trabajos consistentes en: \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, así como, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública, que en caso de sernos adjudicado, firmaremos con esa Dependencia.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre del Apoderado Legal

Firma (6)	Antefirma (7)
--------------	------------------

**GUÍA DE LLENADO  
FORMATO ACR\_RL\_RP**

- (1) Localidad de origen del licitante.
- (2) Fecha en la que se presentará la propuesta.
- (3) Nombre del licitante
- (4) Número de la licitación.
- (5) Descripción de los trabajos a realizar. (La que indique la convocatoria y las bases de licitación)
- (6) Firma de la persona que signa la propuesta. (deberá ser la misma que la de la identificación que presente)
- (7) Antefirma de la persona que signe la propuesta.

**DOCUMENTO No. 2**  
**VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES**

“EL LICITANTE” anejará a este documento lo siguiente:

- 1) Transcribirá en papel membretado de su empresa y de acuerdo al formato CV\_JUAC y su guía de llenado, su declaración por escrito de que conoce el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos materia de esta licitación, así como de haber asistido o no a la junta de aclaraciones.
- 2) En caso de haber asistido a la visita al sitio de los trabajos, deberá anejar la constancia expedida por “LA CONVOCANTE”.
- 3) Anexar la minuta de la junta de aclaraciones entregada en la misma, debidamente firmada por el Apoderado Legal de la empresa. **(Este documento se deberá anejar independientemente si se asistió o no a la junta de aclaraciones)**

Si “EL LICITANTE” no asistió a la junta de aclaraciones, deberá recabar copia de la misma y anejarla debidamente firmada por el apoderado legal a este documento

**FORMATO CV\_JUAC**

\_\_\_\_\_ (1) a, \_\_\_\_\_ (2) de 2017.

LIC. JOSEFINA A. SÁNCHEZ REYES  
Oficial Mayor del H. Supremo Tribunal de  
Justicia del Estado de Sonora.  
P r e s e n t e.-

Con el fin de participar en la licitación simplificada nacional No. \_\_\_\_\_ (3), relativa a la realización de la obra: \_\_\_\_\_ (4), por medio del presente le manifestamos que \_\_\_\_\_ (5) asistimos a la visita al sitio donde se realizara la obra antes mencionada, declarando que conocemos el sitio y que hemos tomado en consideración las condiciones climáticas, topográficas, físicas, la disponibilidad de materiales, mano de obra, energía eléctrica, agua potable, drenaje y otras que pudieran influir en la formulación de nuestra propuesta, por lo que no realizaremos reclamación alguna para ajuste de precios unitarios o al periodo de ejecución de los trabajos derivadas de eventos relacionados con estas condiciones.

**Si el licitante asistió a la junta de aclaraciones insertará el siguiente párrafo:**

También manifestamos que asistimos a la junta de aclaraciones realizada para esta licitación, tomando en cuenta los puntos en ella tratados para la elaboración de nuestra propuesta, anexando como constancia, copia de la minuta levantada en dicho acto.

**Si el licitante NO asistió a la junta de aclaraciones insertara el siguiente párrafo:**

También manifestamos que no asistimos a la junta de aclaraciones realizada para esta licitación, pero que hemos recabado la minuta de la misma, tomando en cuenta los puntos en ella tratados para la elaboración de nuestra propuesta, anexando como constancia copia de la misma.

Aceptamos también que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de nuestra propuesta y durante la visita al sitio de la obra, son a nuestro cargo, quedando "LA CONVOCANTE" exenta de los daños o perjuicios que pudiésemos sufrir u ocasionar a terceros

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(6)  
Apoderado Legal de "EL LICITANTE"  
Puesto

**GUÍA DE LLENADO  
FORMATO CV\_JUAC**

- (1) Localidad de origen del licitante.
- (2) Fecha en la que se presentará la propuesta.
- (3) Número de la licitación.
- (4) Descripción de los trabajos a realizar. (La que indique la convocatoria y las bases de licitación)
- (5) Anotar **SI**, en caso de haber asistido a la visita a la obra o **NO** en caso de no haber asistido.
- (6) Nombre y firma del apoderado legal del licitante.



## **GUÍA DE LLENADO FORMATO RELMAQ**

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (4) Anotar el nombre del licitante.
- (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
- (6) Anotar la descripción de la maquinaria y equipo a utilizar.
- (7) Anotar la marca correspondiente de cada máquina y equipo a utilizar.
- (8) Anotar el modelo que corresponda a cada máquina y equipo a utilizar.
- (9) Anotar la capacidad de cada máquina y equipo a utilizar.
- (10) Anotar el número de serie de cada máquina y equipo a utilizar.
- (11) Señalar con una "X" para cada máquina o equipo a utilizar si es propia.
- (12) Señalar con una "X" para cada máquina o equipo a utilizar si es rentada.
- (13) Señalar con una "X" para cada máquina o equipo a utilizar si se pretende adquirir.
- (14) Anotar la ubicación de cada máquina y equipo a utilizar (El estado de la República donde se encuentre).
- (15) Anotar la vida útil de cada máquina y equipo a utilizar.

**DOCUMENTO No. 4**  
**PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y DE CANTIDADES MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

4.1. PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE CANTIDADES MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Se elaborará **POR CONCEPTO** y no deberá rebasar el plazo máximo de ejecución establecido en la Convocatoria y en las presentes Bases, en el mismo, deberá llenar mediante diagrama de barras el periodo de tiempo a utilizar por cada actividad y las cantidades de obra por concepto y unidad de medida a ejecutar por mes, de acuerdo al **formato PET1.**

4.2. PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE CANTIDADES MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Se elaborará anotando la descripción de cada maquinaria y equipo, indicando el periodo de utilización mediante Diagrama de Barras y las cantidades mensuales, por maquinaria y equipo y por la unidad correspondiente a ejecutar por mes, de acuerdo con el **formato PUME1.**

En este programa, "EL LICITANTE" deberá incluir, en caso de que así lo haya considerado en su propuesta la depreciación de herramienta, programándola como un concepto más.

4.3. PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE CANTIDADES MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

Se elaborará anotando la descripción de cada material o equipo, indicando el periodo durante el cual se contempla la adquisición mediante Diagrama de Barras y las cantidades por material y unidad de medida a ejecutar por mes, de acuerdo al **formato PSM1.**

4.4. PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE CANTIDADES MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA.

Se deberá presentar, de acuerdo al **formato PUMO1**, anotando la descripción de cada categoría de personal a utilizar en la ejecución de los trabajos, indicando el periodo de utilización mediante Diagrama de Barras y las cantidades a utilizar por mes, por categoría de personal y por la unidad de medida correspondiente.

En este formato solo se presentara el personal que interviene en la obra (sin incluir las categorías por operación de maquinaria y equipo).

4.5. PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE CANTIDADES MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS.

En este programa se deberá incluir al personal técnico, administrativo y de servicios que "EL LICITANTE" haya considerado en su análisis de indirectos, anotando la descripción de cada categoría de personal a utilizar en la ejecución de los trabajos, indicando el periodo de utilización mediante Diagrama de Barras y las cantidades a utilizar por mes, por categoría de personal y por la unidad de medida correspondiente.

**Formato PUPTAS1.**



## **GUÍA DE LLENADO FORMATO PET1**

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (4) Anotar el nombre del licitante.
- (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
- (6) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (7) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (8) Anotar la clave de cada concepto de acuerdo al catálogo de conceptos.
- (9) Anotar la descripción de cada concepto de acuerdo al catálogo de conceptos y solo hasta donde alcance en el espacio destinado.
- (10) Anotar la unidad de medida correspondiente para cada concepto de acuerdo al catálogo de conceptos.
- (11) Anotar la cantidad a ejecutar por cada concepto por unidad de medida, de acuerdo al catálogo de conceptos.
- (12) En este renglón se deberá dibujar el periodo de duración que se utilizará para ejecutar cada concepto.
- (13) En este renglón se deberá anotar la cantidad por concepto y unidad de medida a ejecutar por mes, de acuerdo al periodo de ejecución.



## **GUÍA DE LLENADO FORMATO PUME1**

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (4) Anotar el nombre del licitante.
- (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
- (6) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (7) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (8) Anotar el número asignado a cada máquina y equipo.
- (9) Anotar la descripción de cada maquinaria y equipo.
- (10) Anotar la unidad de medida correspondiente para cada máquina y equipo de acuerdo al análisis de costo horario.
- (11) Anotar la cantidad por unidad de medida a utilizar por cada máquina y equipo.
- (12) En este renglón se deberá dibujar el periodo de duración que se utilizará cada máquina y equipo.
- (13) En este renglón se deberá anotar la cantidad correspondiente a utilizar por mes de acuerdo a la unidad de medida.



## **GUÍA DE LLENADO FORMATO PSM1**

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (4) Anotar el nombre del licitante.
- (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
- (6) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (7) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (8) Anotar el número asignado a cada material y equipo de instalación permanente.
- (9) Anotar la descripción de cada material y equipo de instalación permanente.
- (10) Anotar la unidad de medida correspondiente para cada material y equipo de instalación permanente.
- (11) Anotar la cantidad por unidad de medida a utilizar por cada material y equipo de instalación permanente.
- (12) En este renglón se deberá dibujar el periodo de duración que se utilizará cada material y equipo de instalación permanente.
- (13) En este renglón se deberá anotar la cantidad a utilizar por mes de cada material y equipo de instalación permanente, de acuerdo al periodo de ejecución.



## **GUÍA DE LLENADO FORMATO PUMO1**

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante
- (4) Anotar el nombre del licitante
- (5) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (6) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (7) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (8) Anotar el número asignado a cada categoría de personal.
- (9) Anotar la descripción de cada categoría de personal a utilizar en la obra.
- (10) Anotar la unidad de medida correspondiente para cada categoría de personal.
- (11) Anotar la cantidad por unidad de medida a utilizar por cada categoría de personal.
- (12) En este renglón se deberá dibujar el periodo de duración que se utilizará cada categoría de personal.
- (13) En este renglón se deberá anotar la cantidad a utilizar por mes de cada categoría de personal, de acuerdo al periodo de ejecución.



## **GUÍA DE LLENADO FORMATO PUPTAS1**

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (4) Anotar el nombre del licitante.
- (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
- (6) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (7) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (8) Anotar el número asignado a cada categoría de personal.
- (9) Anotar la descripción de cada categoría de personal.
- (10) Anotar la unidad de medida correspondiente para cada categoría de personal.
- (11) Anotar la cantidad por unidad de medida a utilizar por cada categoría de personal.
- (12) En este renglón se deberá dibujar el periodo de duración que se utilizará cada categoría de personal.
- (13) En este renglón se deberá anotar la cantidad a utilizar por mes de cada categoría de personal, de acuerdo al periodo de ejecución.

**DOCUMENTO No. 5**  
**NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN**

“EL LICITANTE” deberá presentar en papel membretado, y firmado por el apoderado legal de la empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, de acuerdo al formato anexo, que tanto para la elaboración de su propuesta, como para la ejecución de la obra, en su caso, conoce y se sujeta a las “NORMAS DE CONSTRUCCIÓN”, del Municipio en donde habrán de desarrollarse los trabajos de

---

\_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ de 2017.

LIC. JOSEFINA A. SÁNCHEZ REYES  
Oficial Mayor del H. Supremo Tribunal de  
Justicia del Estado de Sonora.  
P r e s e n t e .-

En atención a lo solicitado en las bases para la licitación No. \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, relativa a la realización de la obra: \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, por medio del presente le manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que conocemos y nos sujetamos, tanto para la formulación de nuestra propuesta como para la ejecución de la obra en su caso, a las **“NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_”** y hemos tomado en consideración las especificaciones de construcción que se estipulan en el proyecto que nos fue entregado.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_  
Apoderado Legal de “EL LICITANTE”

**GUÍA DE LLENADO**

- (1) Localidad de origen del licitante.
- (2) Fecha en la que se presentará la propuesta.
- (3) Número de la licitación.
- (4) Descripción de los trabajos a realizar. (La que indique la convocatoria y las bases de licitación).
- (5) Nombre y firma del apoderado legal del licitante.

**DOCUMENTO No. 6**  
**BASES DE LICITACIÓN Y MODELO DE CONTRATO**

“EL LICITANTE”, presentará un escrito en el cual manifiesten que conoce y se sujeta al contenido de las Bases de Licitación, incluyendo formatos y modelo de contrato de acuerdo a lo siguiente:

---

\_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ de 2017.

LIC. JOSEFINA A. SÁNCHEZ REYES  
Oficial Mayor del H. Supremo Tribunal de  
Justicia del Estado de Sonora.  
P r e s e n t e.-

En atención a lo solicitado en las bases para la licitación No. \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, relativa a la realización de la obra: \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, por medio del presente le manifestamos, que conocemos y nos sujetamos al contenido de las Bases de Licitación, incluyendo formatos y modelo de contrato, para la preparación y presentación de nuestra propuesta.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_  
Apoderado Legal de “EL LICITANTE”  
Puesto

**GUÍA DE LLENADO**

- (1) Localidad de origen del licitante.
- (2) Fecha en la que se presentará la propuesta.
- (3) Número de la licitación.
- (4) Descripción de los trabajos a realizar. (La que indique la convocatoria y las bases de licitación).
- (5) Nombre y firma del apoderado legal del licitante.

**DOCUMENTO No. 7**  
**DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO**

7.1 DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. **(FORMATO DBCMAT)**

Los datos básicos de costos de la totalidad de los materiales y equipo de instalación permanente que utilizara en la ejecución de los trabajos, puestos en la obra y considerando las maniobras necesarias como acarreos dentro de la obra, elevación a niveles superiores, cuando sea el caso para su utilización en la obra y de acuerdo al formato anexo.

7.2 DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MANO DE OBRA.

7.2.1 COSTOS BÁSICOS DE MANO DE OBRA. **(FORMATO DBCMO)**

Los datos básicos de costos mano de obra a utilizar en la ejecución de los trabajos, listándolos por categorías. En esta relación deberá incluir las categorías por operación de maquinaria y equipo que utiliza en el análisis de costos horarios. Deberá presentar esta información de acuerdo al formato anexo.

7.2.2 FACTOR DE SALARIO REAL. **(FORMATO FSR 1, 2 Y 3)**

El factor de salario real se calculará de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social y de acuerdo al formato anexo.

7.3 DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO. **(FORMATO DBCMAQ)**

Los datos básicos de costos de maquinaria y equipo de construcción de acuerdo al formato anexo.



### GUÍA DE LLENADO – 3.1. FORMATO DBCMAT

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (4) Anotar el nombre del licitante.
- (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
- (6) Anotar la descripción de los materiales y equipos de instalación permanente a utilizar en la obra.
- (7) Anotar la unidad de medida correspondiente para cada material y equipo de instalación permanente.
- (8) Anotar el costo de adquisición correspondiente para cada material y equipo de instalación permanente.
- (9) Anotar el costo por flete correspondiente para cada material y equipo de instalación permanente. (Cuando se requiera)
- (10) Anotar el costo por maniobras correspondiente para cada material y equipo de instalación permanente. (Cuando se requiera)
- (11) Anotar el costo total puesto en la obra correspondiente para cada material y equipo de instalación permanente.



### GUÍA DE LLENADO - 3.2.1. FORMATO DBCMO

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (4) Anotar el nombre del licitante.
- (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
- (6) Anotar el nombre de la categoría correspondiente para el personal a utilizar en la obra.
- (7) Anotar la unidad de medida sobre la cual se hará la remuneración para cada categoría.
- (8) Anotar el salario base para cada categoría.
- (9) Anotar el factor de salario real para cada categoría, este deberá concordar con el que se obtuvo en el análisis del factor de salario real.
- (10) Anotar el salario real para cada categoría. Este deberá ser el resultado de multiplicar los datos de la columna (8) y la columna (9) de cada categoría.
- (11) Anotar el costo correspondiente por viáticos para cada categoría. (cuando sea el caso).
- (12) Anotar el costo correspondiente por alimentación para cada categoría. (cuando sea el caso).
- (13) Anotar el costo correspondiente por hospedaje para cada categoría. (cuando sea el caso).
- (14) Anotar el salario total a considerar por cada categoría en el análisis de precios unitarios de la propuesta.

## 7.2.2. FORMATO FASAR Y GUÍA DE LLENADO

### FORMATO FSR-1

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO FSR-1



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA  
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

FSR-1

#### ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

LICITACION No. (1)	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR (3)	LICITANTE (4)
FECHA DE PRESENTACIÓN (2)		

**TABLA 1.- PRESTACIONES LEY FEDERAL DEL TRABAJO**

CLAVES OPERATIVAS	CONCEPTOS Y GENERADOR	DIAS EQUIVALENTES
(DICAL)	DIAS CALENDARIO	
(DIAGI)	DIAS DE AGUINALDO (ART. 87 L.F.T.)	
(PIVAC)	DIAS POR PRIMA VACACIONAL (ART. 80 L.F.T.)	
(DIPER)	DIAS DE PERCEPCIÓN PAGADOS AL AÑO	
(DIDOM)	DIAS DOMINGO	
(DIVAC)	DIAS DE VACACIONES	
(DIFE0)	DIAS FESTIVOS OFICIALES	
(DICOS)	DIAS FESTIVOS POR COSTUMBRES LOCALES	
(DIPEC)	DIAS PERDIDOS POR OTRAS CONDICIONES.	
(DINLA)	DIAS NO LABORADOS AL AÑO	
(DICLA)	DIAS CALENDARIO LABORADOS AL AÑO: (DICAL) - (DINLA)	
(FSBC)	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN: (DIPER) / (DICAL)	
(FSDI)	FACTOR DE SALARIO DIARIO INTEGRADO: (DIPER) / (DICLA)	

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.

**ANEXO FSR-1.- ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (TABLA 1.- PRESTACIONES LEY FEDERAL DEL TRABAJO)**

Clave	Instrucciones de llenado
1	Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
2	Anotar la fecha de presentación de propuestas.
3	Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
4	Anotar el nombre del licitante y del representante legal acreditado de la empresa que está presentando la propuesta.
DICAL	Se anotara los días calendario correspondientes al año en curso
DIAGI	Se anotaran los días de aguinaldo a otorgar en el año, de acuerdo al artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.
PIVAC	Se calcularán los días a pagar por concepto de prima vacacional en el año, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo.
DIPER	Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión: (DIPER) = (DICAL) + (DIAGI) + (PIVAC)
DIDOM	Se anotaran los días domingo del año en curso.
DIVAC	Se anotaran los días de vacaciones a otorgar en el año, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.
DIFEO	Se anotaran los días festivos oficiales del año en curso, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.
DICOS	Se anotaran los días festivos derivados de costumbres locales diferentes a los oficiales.
DIPEC	Se anotara el número de días que el licitante considere perdidos por otras condiciones como lluvia, enfermedades, debiendo indicar en el formato la condición considerada y el número de días por cada una.
DINLA	Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión: (DINLA) = (DIDOM) + (DIVAC) + (DIFEO) + (DICOS) + (DIPEC)
DICLA	Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión: (DICLA) = (DICAL) – (DINLA)
FSBC	Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión: (FSBC) = (DIPER) / (DICLA)
FSDI	Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión: (FSDI) = (DIPER) / (DICLA)



## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO FSR-2

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.

ANEXO FSR-2.- ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL  
(TABLA 2.- OBTENCIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL)

Clave	Instrucciones de llenado
1	Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
2	Anotar la fecha de presentación de propuestas.
3	Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
4	Anotar el nombre del licitante y del representante legal acreditado de la empresa que está presentando la propuesta.
5	Se anotara la categoría para la cual se calculará el factor de salario real.
6	Se anotara el salario base por cada una de las categorías.
7	Se anotara el factor de salario diario integrado que se obtuvo en el formato FSR-1 (FSDI)
8	Se obtendrá el salario diario integrado, de acuerdo con la siguiente expresión: $(8) = (6) \times (7)$
9	Se anotara el resultado obtenido del análisis, cálculo e integración del factor de salario real, tabla 3, cálculo de cuotas del IMSS, columna 21.
10	Se obtendrá el salario real, de acuerdo con la siguiente expresión: $(10) = (8) + (9)$
11	Se obtendrá el factor de salario real, de acuerdo con la siguiente expresión: $(11) = (10) / (6)$



	$(8) = (6) \times (7)$
9	<p>En esta columna se anotara la prima por riesgos de trabajo (%RT) vigente se para este año debiéndose anexar el documento proporcionado por el IMSS donde se especifica el grado de siniestralidad y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente:</p> $(9) = (\%RT) \times (8)$
10	<p>En esta columna se anotara la prima por concepto de cuota fija de enfermedades y maternidad (%CF) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente:</p> $(10) = (\%CF) \times (22)$
11	<p>En esta columna se anotara la prima por concepto de cuota adicional de enfermedades y maternidad (%CA) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Si el salario base de cotización, columna (8), es mayor o igual a tres veces el SMGDF columna (22), se calculara de acuerdo a lo siguiente:</p> $(11) = (\%CA) \times [(8) - 3 \times (22)]$ <p>Si el salario base de cotización, columna (8), es menor o igual a tres veces el SMGDF columna (22), entonces el importe de esta columna será cero.</p>
12	<p>En esta columna se anotara la prima por concepto de prestaciones en especie (%PE) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente:</p> $(12) = (\%PE) \times (8)$
13	<p>En esta columna se anotara la prima por concepto de prestaciones en dinero (%PD) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente:</p> $(13) = (\%PD) \times (8)$
14	<p>En esta columna se anotara la prima por concepto de invalidez y vida (%IV) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente:</p> $(14) = (\%IV) \times (8)$
15	<p>En esta columna se anotara la prima por concepto del seguro de retiro (%SAR) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente:</p> $(15) = (\%SAR) \times (8)$
16	<p>En esta columna se anotara la prima por concepto de cesantía en edad avanzada y vejez (%CEAV) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente:</p> $(16) = (\%CEAV) \times (8)$
17	<p>En esta columna se anotara la prima por concepto de INFONAVIT (%INF) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente:</p> $(17) = (\%INF) \times (8)$

18	En esta columna se anotara la prima por concepto de guardería y prestaciones sociales (%GPS) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: $(18) = (\%GPS) \times (8)$
19	Se anotara la suma de aportaciones al IMSS, de acuerdo con lo siguiente: $(19) = (9) + (10) + (11) + (12) + (13) + (14) + (15) + (16) + (17) + (18)$
20	Se anotara el factor de salario diario integrado que se obtuvo en la tabla 1.- Prestaciones Ley Federal del Trabajo (FSDI)
21	Se anotara el total de cuotas del IMSS, de acuerdo con lo siguiente: $(21) = (19) \times (20)$
22	Se anotara el salario mínimo general vigente.

PERCENTAJES DE APLICACIÓN A LA BASE DE CALCULO PARA LA DETERMINACION DE LAS CUOTAS VIGENTES																					
FECHA INICIO	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD											INVALIDEZ Y VIDA			GUARDERIAS		RETIRO		CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ		
	CUOTA FIJA S/SMGD	EXCEDENTE A 3 SMGD			PRESTACIONES EN DINERO			GASTOS MEDICOS PENSIONADOS			PATRON	ASEGURADO	SUMA	PATRON	PATRON	PATRON	PATRON	ASEGURADO	SUMA		
	PATRON	PATRON	ASEGURADO	SUMA	PATRON	ASEGURADO	SUMA	PATRON	ASEGURADO	SUMA	PATRON	ASEGURADO	SUMA	PATRON	PATRON	PATRON	PATRON	ASEGURADO	SUMA		
01/07/1997	13.90	6.00	2.00	8.00	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	3.15	1.125	4.275			
01/01/1999	14.55	5.51	1.84	7.35	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	3.15	1.125	4.275			
01/01/2000	15.20	5.02	1.68	6.70	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	3.15	1.125	4.275			
01/01/2001	15.85	4.53	1.52	6.05	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	3.15	1.125	4.275			
01/01/2002	16.50	4.04	1.36	5.40	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	3.15	1.125	4.275			
01/01/2003	17.15	3.55	1.20	4.75	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	3.15	1.125	4.275			
01/01/2004	17.80	3.06	1.04	4.10	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	3.15	1.125	4.275			
01/01/2005	18.45	2.57	0.88	3.45	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	3.15	1.125	4.275			
01/01/2006	19.10	2.08	0.72	2.80	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	3.15	1.125	4.275			
01/01/2007	19.75	1.59	0.56	2.15	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	3.15	1.125	4.275			
01/01/2008	20.40	1.10	0.40	1.50	0.70	0.25	0.95	1.05	0.375	1.425	1.75	0.625	2.375	1.00	2.00	3.15	1.125	4.275			
ARTICULO	106-I	106-II			107			25			147			211	168-I	168-II					



## GUÍA DE LLENADO – FORMATO 3.3. FORMATO DBCMAQ

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (4) Anotar el nombre del licitante.
- (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
- (6) Anotar la descripción de la maquinaria y equipo a utilizar.
- (7) Anotar la marca correspondiente para cada maquinaria y equipo.
- (8) Anotar el modelo correspondiente para cada maquinaria y equipo.
- (9) Anotar el costo horario obtenido para cada maquinaria y equipo, este deberá concordar con el del análisis respectivo.

**DOCUMENTO No. 8**  
**PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE**  
**LOS TRABAJOS**

- 8.1 PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.  
Se elaborará **POR CONCEPTO** y no deberá rebasar el plazo máximo de ejecución establecido en la Convocatoria y en las presentes Bases, en el mismo, deberá llenar mediante diagrama de barras el periodo de tiempo a utilizar por cada actividad y los importes mensuales a ejecutar, de acuerdo al **formato PET**
- 8.2 PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.  
Se elaborará anotando la descripción de cada maquinaria y equipo, indicando el periodo de utilización mediante Diagrama de Barras y los importes mensuales a ejecutar, de acuerdo con el **formato PUME**  
En este programa, "EL LICITANTE" deberá incluir, en caso de que así lo haya considerado en su propuesta la depreciación de herramienta, programándola como un concepto más.
- 8.3 PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.  
Se elaborará anotando la descripción de cada material o equipo, indicando el periodo durante el cual se contempla la adquisición mediante Diagrama de Barras y los importes mensuales, de acuerdo al **formato PSM.**
- 8.4 PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA.  
Se deberá presentar, de acuerdo al **formato PUMO**, anotando la descripción de cada categoría de personal a utilizar en la ejecución de los trabajos, indicando el periodo de utilización mediante Diagrama de Barras y los importes mensuales a ejecutar.  
En este formato solo se presentara el personal que interviene en la obra (sin incluir las categorías por operación de maquinaria y equipo).
- 8.5 PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS.  
En este programa se deberá incluir al personal técnico, administrativo y de servicios que "EL LICITANTE" haya considerado en su análisis de indirectos, incluyendo las prestaciones por conceptos de la Ley Federal del Trabajo, del Seguro Social, así como viáticos y pasajes y otros gastos. El importe total de este programa deberá ser igual a la partida de Honorarios, sueldos y prestaciones del análisis de indirectos. **Formato PUPTAS**

# FORMATO PET

## PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS



FORMATO PET

	LICITACION No. (1)	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	Director de Infraestructura
	FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS (2)	(5)	(6)
LICITANTE (3) <small>(Nombre del licitante)</small>	APODERADO LEGAL (4) <small>(Nombre y firma del apoderado legal)</small>		Jefe del Dpto. de Infraestructura
			(7)

### PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

CLAVE (8)	DESCRIPCION (9)	UNIDAD (10)	CANTIDAD (11)	IMPORTE (12)	DIAGRAMA DE BARRAS E IMPORTES A EJECUTAR POR MES										
					MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6					
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										
					IM (14)										
					DB (13)										

## **GUÍA DE LLENADO FORMATO PET**

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (4) Anotar el nombre del licitante.
- (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
- (6) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (7) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (8) Anotar la clave de cada concepto de acuerdo al catálogo de conceptos.
- (9) Anotar la descripción de cada concepto de acuerdo al catálogo de conceptos y solo hasta donde alcance en el espacio destinado.
- (10) Anotar la unidad de medida correspondiente para cada concepto de acuerdo al catálogo de conceptos.
- (11) Anotar la cantidad a ejecutar por cada concepto por unidad de medida, de acuerdo al catálogo de conceptos.
- (12) Anotar el importe correspondiente a cada concepto, este importe se obtendrá del presupuesto elaborado, multiplicando la cantidad a ejecutar por cada concepto por el precio unitario obtenido para el mismo.
- (13) En este renglón se deberá dibujar el periodo de duración que se utilizará para ejecutar cada concepto.
- (14) En este renglón se deberá anotar el importe a ejecutar por mes de cada concepto, de acuerdo al periodo de ejecución.
- (15) Anotar en este renglón la suma de los importes por columna de esta hoja.
- (16) Anotar en este renglón el acumulado de los importes hasta la hoja correspondiente por cada columna.



## **GUÍA DE LLENADO FORMATO PUME**

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (4) Anotar el nombre del licitante.
- (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
- (6) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (7) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (8) Anotar el número asignado a cada máquina y equipo.
- (9) Anotar la descripción de cada maquinaria y equipo.
- (10) Anotar la unidad de medida correspondiente para cada máquina y equipo de acuerdo al análisis de costo horario.
- (11) Anotar la cantidad por unidad de medida a utilizar por cada máquina y equipo.
- (12) Anotar el importe correspondiente a cada máquina y equipo, este importe se obtendrá multiplicando la cantidad a utilizar por el costo horario obtenido para cada máquina y equipo.
- (13) En este renglón se deberá dibujar el periodo de duración que se utilizará cada máquina y equipo.
- (14) En este renglón se deberá anotar el importe por mes de cada máquina y equipo, de acuerdo al periodo de ejecución.
- (15) Anotar en este renglón la suma de los importes por columna de esta hoja.
- (16) Anotar en este renglón el acumulado de los importes hasta la hoja correspondiente por cada columna.



## **GUÍA DE LLENADO FORMATO PSM**

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (4) Anotar el nombre del licitante.
- (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
- (6) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (7) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (8) Anotar el número asignado a cada material y equipo de instalación permanente.
- (9) Anotar la descripción de cada material y equipo de instalación permanente.
- (10) Anotar la unidad de medida correspondiente para cada material y equipo de instalación permanente.
- (11) Anotar la cantidad por unidad de medida a utilizar por cada material y equipo de instalación permanente.
- (12) Anotar el importe correspondiente a cada material y equipo de instalación permanente, este importe se obtendrá multiplicando la cantidad a utilizar por el costo unitario de cada material y equipo de instalación permanente.
- (13) En este renglón se deberá dibujar el periodo de duración que se utilizará cada material y equipo de instalación permanente.
- (14) En este renglón se deberá anotar el importe por mes de cada material y equipo de instalación permanente, de acuerdo al periodo de ejecución.
- (15) Anotar en este renglón la suma de los importes por columna de esta hoja.
- (16) Anotar en este renglón el acumulado de los importes hasta la hoja correspondiente por cada columna.



## **GUÍA DE LLENADO FORMATO PUMO**

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (4) Anotar el nombre del licitante.
- (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
- (6) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (7) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (8) Anotar el número asignado a cada categoría de personal.
- (9) Anotar la descripción de cada categoría de personal a utilizar en la obra.
- (10) Anotar la unidad de medida correspondiente para cada categoría de personal.
- (11) Anotar la cantidad por unidad de medida a utilizar por cada categoría de personal.
- (12) Anotar el importe correspondiente a cada categoría de personal, este importe se obtendrá multiplicando la cantidad a utilizar por el salario total de cada categoría de personal.
- (13) En este renglón se deberá dibujar el periodo de duración que se utilizará cada categoría de personal.
- (14) En este renglón se deberá anotar el importe por mes de cada categoría de personal, de acuerdo al periodo de ejecución.
- (15) Anotar en este renglón la suma de los importes por columna de esta hoja.
- (16) Anotar en este renglón el acumulado de los importes hasta la hoja correspondiente por cada columna.



## **GUÍA DE LLENADO FORMATO PUPTAS**

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (4) Anotar el nombre del licitante.
- (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
- (6) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (7) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (8) Anotar el número asignado a cada categoría de personal.
- (9) Anotar la descripción de cada categoría de personal.
- (10) Anotar la unidad de medida correspondiente para cada categoría de personal.
- (11) Anotar la cantidad por unidad de medida a utilizar por cada categoría de personal.
- (12) Anotar el importe correspondiente a cada categoría de personal, este importe se obtendrá del análisis de indirectos.
- (13) En este renglón se deberá dibujar el periodo de duración que se utilizará cada categoría de personal.
- (14) En este renglón se deberá anotar el importe por mes de cada categoría de personal, de acuerdo al periodo de ejecución.
- (15) Anotar en este renglón la suma de los importes por columna de esta hoja.
- (16) Anotar en este renglón el acumulado de los importes hasta la hoja correspondiente por cada columna.

**DOCUMENTO No. 9  
CARTA COMPROMISO**

Este documento deberá elaborarse en papel membretado de "EL LICITANTE", en el que hará constar el monto de su propuesta con número y letra (Sin incluir I.V.A.). Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del Formato entregado en las presentes bases. Además deberá estar firmado en cada una de sus hojas por él apoderado legal correspondiente.

---

MODELO DE CARTA COMPROMISO

LIC. JOSEFINA A. SÁNCHEZ REYES.  
Oficial Mayor del H. Supremo Tribunal de  
Justicia del Estado de Sonora.  
P R E S E N T E.-

El suscrito C. \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación No. \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, relativa a: \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_.

P R O P O N G O

Ejecutar los trabajos bajo los términos y condiciones establecidos en el Contrato correspondiente a la Licitación No. \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, de acuerdo al Proyecto ejecutivo, conceptos, cantidades de obra y precios unitarios contenidos en el catálogo que presento al efecto, apegándome al período de ejecución y especificaciones estipuladas por el Instituto a su cargo, y que debidamente firmados, se anexan a esta proposición.

D E C L A R O

1. Que tengo capacidad jurídica para contratar y obligarme a la ejecución de la obra materia de este concurso y que dispongo de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
2. Que conozco el contenido de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora, su Reglamento y las especificaciones vigentes para esta obra.
3. Que conozco los sitios donde se llevarán a cabo los trabajos materia de esta Licitación.
4. Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora en vigor.

5. Que estamos conscientes que el Instituto a su cargo no está obligada a aceptar la proposición de menor importe, o cualquier otra que ustedes reciban, si éstas no cumplen con lo solicitado.

### C O N V E N G O

1. Habiendo examinado los planos, condiciones del contrato, las especificaciones y el catálogo de conceptos para la ejecución de los trabajos descritos anteriormente, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ (6) \_\_\_\_\_ SON: ( \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_), no incluye el I.V.A.
2. Que esta oferta estará vigente hasta 30 días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por el Instituto a su cargo, dentro del periodo señalado de vigencia.
3. Que en el caso de que la oferta contenida en este escrito para la realización de los trabajos citados, fuera aceptada, este escrito para oferta junto con su aceptación por escrito, constituirán un contrato obligatorio entre nosotros y el Instituto a su cargo, hasta que, el contrato correspondiente sea formalizado por nosotros y ustedes.
4. En iniciar los trabajos el día \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, y a concluirlos el día \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_, de conformidad con el programa respectivo.
5. En firmar el contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación del mismo.
6. En entregar al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que firme el contrato, una fianza a favor de SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, por el importe total (IVA incluido) del monto de los anticipos otorgados; además otra fianza a favor de la misma Dependencia, por un monto del 10% (diez por ciento) del importe total de mi proposición (IVA incluido).

Fechado el día \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

(11)

(12)

\_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social del Postor

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

NOTA: "EL LICITANTE" DEBERÁ TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA EL CONTENIDO DE ESTE ESCRITO, Y LLENARLO CON TODA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA.

## GUÍA DE LLENADO

- (1) Anotar el nombre del apoderado legal que firma la propuesta.
- (2) Anotar el puesto del apoderado legal en la empresa.
- (3) Anotar el número de licitación.
- (4) Anotar la descripción de los trabajos a realizar.
- (5) Anotar el número de licitación.
- (6) Anotar el importe total de la propuesta sin IVA.
- (7) Anotar con letra el importe total de la propuesta sin IVA.
- (8) Anotar el la fecha de inicio de los trabajos.
- (9) Anotar el la fecha de terminación de los trabajos.
- (10) Anotar la fecha de la carta compromiso, la cual deberá ser la del acto de presentación y apertura de propuestas.
- (11) Anotar el nombre del licitante.
- (12) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.

**DOCUMENTO No. 10**  
**EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE LA PROPUESTA**

“EL LICITANTE” deberá presentar en forma impresa la explosión de insumos de la propuesta en la que se consignen las cantidades de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo a utilizar, de acuerdo a los datos asentados en sus análisis de precios unitarios y al **formato EXP INS.**

	LICITACION No.	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR			
	(1)	(3)			
	FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS				
(2)					
LICITANTE	APODERADO LEGAL				
(4)	(5)				
(Nombre del licitante)	(Nombre y firma del apoderado legal)				

**EXPLOSION DE INSUMOS DE LA PROPUESTA**

**MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	INCIDENCIA
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
<b>SUMA MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE :</b>					

**MANO DE OBRA**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	INCIDENCIA
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
<b>SUMA MANO DE OBRA :</b>					

**MAQUINARIA Y EQUIPO**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	INCIDENCIA
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
<b>SUMA MAQUINARIA Y EQUIPO :</b>					

**COSTO DIRECTO :**

## **GUÍA DE LLENADO FORMATO EXP\_INS**

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (4) Anotar el nombre del licitante.
- (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
- (6) Anotar la descripción de los insumos de cada partida.
- (7) Anotar la unidad de medida correspondiente para cada insumo.
- (8) Anotar la cantidad a utilizar del insumo correspondiente.
- (9) Anotar el costo unitario del insumo.
- (10) Anotar el importe total por insumo a utilizar.
- (11) Anotar la incidencia del insumo sobre el costo directo total.

**DOCUMENTO No. 11**  
**ANÁLISIS DE COSTOS DE LA PROPUESTA**

Este documento, deberá ser foliado en TODAS sus hojas, incluyendo carátula, en la esquina inferior derecha, lo anterior con el objeto de que, si a “EL LICITANTE” le faltare algún documento sea fácilmente comprobable por medio del folio.

En caso de que no venga foliado el documento, no será motivo de rechazo de la propuesta.

En este documento, “EL LICITANTE” deberá incluir lo siguiente:

**11.1. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA PROPUESTA.**

Deberá presentarla de acuerdo a la estructura que se presenta en el **formato EST COSTOS** anexo a las presentes bases.

Debido a las variaciones que se presentan en la explosión de insumos por la cantidad de decimales que se manejan, “EL LICITANTE” deberá realizar los ajustes necesarios en el concepto de depreciación de herramienta, con el fin de conservar los importes por concepto de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo iguales a los de la explosión de insumos y de manera tal, que la estructura de costos sea congruente con los montos y porcentajes de sus análisis de indirectos, financiamiento y utilidad.

Los importes por concepto de indirectos, financiamiento y utilidad, deberán concordar exactamente con los de sus respectivos análisis, caso contrario la propuesta será rechazada.

**11.2. ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS.**

Estarán representados como un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la Administración de Oficinas centrales, a los de la obra, y a los de seguros y fianzas, de acuerdo con el formato anexo a las presentes bases.

Este porcentaje se obtendrá de dividir el importe total obtenido en su análisis entre el costo directo de la obra con dos decimales. (**formato AN IND**)

**11.3. ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.**

El análisis del costo de financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos: para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará “EL LICITANTE” en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse al análisis correspondiente.

“EL LICITANTE” deberá señalar en su análisis el indicador económico específico que utilizará (CETES, TIIE, etc.) así como el porcentaje y la fecha de vigencia de este, anexando un documento probatorio donde conste el porcentaje que tomo en consideración y la fecha de vigencia. (Recorte de periódico de la sección financiera o cualquier otro).

Este porcentaje se obtendrá de la división del importe por financiamiento obtenido entre el costo directo más el costo indirecto. (**formato AN-FIN**)

**11.4. ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS.**

Análisis de costos horarios de la maquinaria y equipo que utilizará, debiendo considerar los costos de adquisición y rendimiento de los equipos, como si fueran nuevos.

El equipo que presente en sus análisis de precios unitarios debe ser congruente con el programa de utilización de maquinaria y equipo.

En sus análisis deberá considerar los costos de insumos vigentes (combustibles, lubricantes, etc.)

#### **11.5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.**

“EL LICITANTE” deberá formular sus análisis de precios unitarios conforme a lo siguiente:

La integración de precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar concordancia con los procedimientos constructivos, con los programas de trabajo, de utilización de maquinaria y equipo, con los costos de los materiales, en la época y en la zona, y demás recursos necesarios, todo ello de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción de “LA CONVOCANTE”.

La enumeración de los cargos para la integración de los precios unitarios, tiene por objeto cubrir en la forma más amplia posible, la lista de los cargos correspondientes a los recursos necesarios para realizar cada concepto de trabajo. Sin embargo, sólo se deberá considerar los que sean procedentes y en la medida en que sean aplicables.

Para esta licitación “EL LICITANTE” deberá anexar el análisis de los precios unitarios para cada uno de los conceptos del Catálogo de Conceptos entregado, la falta de alguno de ellos será motivo de rechazo de su propuesta.

Se deberán estructurar de acuerdo al formato anexo, debiendo desglosar los materiales, mano de obra y maquinaria que intervienen en ellos y anotando, ya sea en el cuerpo del análisis o en resumen por separado, el importe total de materiales, mano de obra y maquinaria o equipo que intervienen en el mismo, los que sumados darán el importe del costo directo.

En cada uno de sus análisis de precios unitarios, se anotará, después de la suma del costo directo, el porcentaje y la cantidad total correspondiente a los costos indirectos, costos de financiamiento y la utilidad para obtener el precio unitario propuesto.

No se aceptara que en el análisis de sus precios unitarios utilice un factor o porcentaje para la determinación del Mando Intermedio, en vez de ello, deberá incluir la categoría del personal necesario y la cantidad o rendimiento considerado. (Cabo, Sobrestante, etc.)

No deberá considerar porcentajes con el objeto de realizar ajustes a los precios unitarios.

## 11.1. ESTRUCTURA DE COSTOS FORMATO EST\_COSTOS



**FORMATO EST\_COSTOS**

	LICITACION No.	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
	(1)	
	FECHA, DE APERTURA DE PROPUESTAS	
	(2)	
LICITANTE	APODERADO LEGAL	
(4)	(5)	(3)
(Nombre del licitante)	(Nombre y firma del apoderado legal)	

### ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA PROPUESTA

COSTO DIRECTO		
MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE :	(6)	
MANO DE OBRA :	(7)	
MAQUINARIA Y EQUIPO	(8)	
<b>TOTAL COSTO DIRECTO (CD) :</b>	(9)	(9)

INDIRECTOS		
ADMINISTRACION CENTRAL :	(10)	
ADMINISTRACION DE CAMPO :	(11)	
<b>TOTAL INDIRECTOS (IND) :</b>	(12)	(12)
<b>PORCENTAJE DE INDIRECTOS :</b>		(13)

FINANCIAMIENTO		
FINANCIAMIENTO = ( (16) ) * [ ( (9) ) + ( (12) ) ]	(14)	
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO (FIN) :</b>	(15)	(15)
<b>PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO :</b>		(16)

UTILIDAD		
UTILIDAD = ( (19) ) * [ ( (9) ) + ( (12) ) + ( (15) ) ]	(17)	
<b>TOTAL UTILIDAD (UT) :</b>	(18)	(18)
<b>PORCENTAJE DE UTILIDAD :</b>		(19)

**IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA IT = (CD + IND + FIN + UT) :** (20)  
 IT = [ (9) + (12) + (15) + (18) ]

## **GUÍA DE LLENADO FORMATO EST\_COSTOS**

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (4) Anotar el nombre del licitante.
- (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
- (6) Anotar el importe correspondiente a materiales y equipos de instalación permanente de la propuesta.
- (7) Anotar el importe correspondiente a mano de obra de la propuesta.
- (8) Anotar el importe correspondiente a maquinaria y equipo de la propuesta.
- (9) Anotar el costo directo total de la propuesta  $(9) = (6)+(7)+(8)$
- (10) Anotar el importe correspondiente a la administración central del análisis de costos indirectos.
- (11) Anotar el importe correspondiente a la administración de campo del análisis de costos indirectos.
- (12) Anotar el importe total de costos indirectos  $(12) = (10)+(11)$
- (13) Anotar el porcentaje de indirectos obtenido en el análisis del costo indirecto.
- (14) Anotar el costo por financiamiento. Este costo se obtiene de la siguiente ecuación:  
$$\text{FINANCIAMIENTO} = (16) \times [(9)+(12)]$$
- (15) Anotar el costo total de financiamiento que es igual a (14)
- (16) Anotar el porcentaje de financiamiento, el cual se obtiene en el análisis del costo por financiamiento.
- (17) Anotar el importe total por utilidad de la propuesta. Este importe se obtiene de la siguiente manera:  
$$\text{UTILIDAD} = (19) \times [(9)+(12)+(15)]$$
- (18) Anotar el costo total por utilidad que es igual a (17)
- (19) Anotar el porcentaje de utilidad a utilizar para la propuesta, este porcentaje lo fija "EL LICITANTE".
- (20) Anotar el importe total de la propuesta. Este importe se obtiene de la siguiente manera:  
$$\text{IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA} = [(9)+(12)+(15)+(18)]$$

## 11.2. ANÁLISIS DE INDIRECTOS FORMATO AN\_IND

AN_IND				
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (1)	LICITACION No. (2)	FECHA INICIO (3)	FECHA TERMINO (4)	
		(Nombre del licitante) (5)		
<i>(nombre y firma del Representante Legal)</i>				
ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS				
CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACION			
	CENTRAL		OBRA	
	Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado
<b>CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO</b>				
1.- CAPACITACION 1.1 Cursos de capacitación personal técnico 1.2 Cursos de capacitación personal administrativo				
2.- ADIESTRAMIENTO 2.1 Adiestramiento de personal obrero.				
SUBTOTALES :				
<b>SEGURIDAD E HIGIENE</b>				
1.- EQUIPO DE SEGURIDAD 1.1 Seguridad al personal técnico, obrero y administrativo de la obra. 1.2 Seguridad en el uso de herramienta y equipo 1.3 Seguridad en la obra.				
2.- HIGIENE 2.1 Sanitarios portátiles 2.1 Limpieza de la obra 2.1 Comedor en la obra.				
SUBTOTALES :				
<b>SEGUROS Y FIANZAS</b>				
1.- PRIMAS POR SEGUROS 1.1 Prima por seguros de vehiculos 1.2 Prima por seguro de oficina 1.3 Prima por seguro de maquinaria				
2.- PRIMA POR FIANZAS 2.1 Prima por fianza de cumplimiento de obra 2.2 Prima por fianza de devolución del anticipo 2.3 Prima por fianza de cumplimiento del concurso				
SUBTOTALES :				
<b>TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES</b>				
1.- CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO 1.1 Construcción de camino de acceso a la obra 1.2 Conservación del camino				
2.- MONTAJE Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO 2.1 Montaje de equipos 2.2 Desmantelamiento de equipos 2.3 Letrero informativo de obra				
3.- CONSTRUCCION DE INSTALACIONES GENERALES 3.1 De campamentos 3.2 De equipo de construcción. 3.3 De Plantas y elementos para instalaciones				
SUBTOTALES :		( A )		( B )
<b>COSTO TOTAL DE INDIRECTOS :</b>				( C )=( A )+( B )

IMPORTE DE INDIRECTOS : ( C )  
 COSTO DIRECTO DE LA OBRA : ( D )

IMPORTE DE INDIRECTOS ( C )

PORCENTAJE DE INDIRECTOS = ----- ( E )

COSTO DIRECTO DE LA OBRA ( D )





DESCRIPCION DE LA OBRA (1)	LICITACION No. (2)	FECHA INICIO (3)	FECHA TERMINO (4)
		<i>(Nombre del licitante)</i> (5)	
	<i>(nombre y firma del Representante Legal)</i>		

### ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS

CONCEPTO	IMPORTE POR ADMINISTRACION			
	CENTRAL		OBRA	
	Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado
<b>SERVICIOS</b>				
1.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS				
1.1 Asesoría fiscal				
1.2 Asesoría I.M.S.S.				
1.3 Laboratorios de pruebas de materiales				
2.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
1.1 Investigaciones de mercado				
SUBTOTALES :				
<b>FLETES Y ACARREOS</b>				
1.- DE CAMPAMENTOS				
1.1 Materiales para construcción de campamentos				
2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCION				
2.1 Fletes de equipo a la obra				
3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES				
3.1 Plantas generadoras de energía eléctrica				
3.2 Sistemas de alumbrado				
4.- DE MOBILIARIO				
1.1 Mobiliario de oficina y campamento				
SUBTOTALES :				
<b>GASTOS DE OFICINA</b>				
1.- PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO				
1.1 Papelería impresa				
1.2 Papelería				
1.3 Artículos de oficina				
1.4 Artículos de limpieza				
2.- CORREOS, FAX, TELEFONOS, TELEGRAFOS, RADIO				
2.1 Gastos en correo y telegrafos				
2.2 Paquetería				
2.3 Pago mensual de teléfono				
2.4 Inscripciones a revistas, internet, etc.				
3.- EQUIPO DE COMPUTACION				
3.1 Depreciación de equipo de cómputo				
4.- SITUACION DE FONDOS				
4.1 Caja chica				
5.- COPIAS Y DUPLICADOS				
5.1 Copias				
5.2 Copias a proyectos				
6.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS				
6.1 Pago de energía eléctrica				
6.2 Pago de agua potable				
7.- GASTOS DE CONCURSOS				
7.1 Inscripción a concursos				
7.2 Viáticos y gastos por visitas de inspección				
7.3 copias				
SUBTOTALES :				

## **GUÍA DE LLENADO FORMATO AN\_IND**

El costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.

Para su determinación, se deberá considerar que el costo correspondiente a las oficinas centrales del contratista, comprenderá únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista, encargada directamente de los trabajos. En el caso de los costos indirectos de oficinas de campo se deberán considerar todos los conceptos que de él se deriven.

Los costos indirectos se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo. Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de la obra de que se trate.

Los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso, son los siguientes:

- I. Honorarios, sueldos y prestaciones de los siguientes conceptos:
  - a Personal directivo;
  - b Personal técnico;
  - c Personal administrativo;
  - d Cuota patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
  - e Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.;
  - f Pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos a., b. y c., y
  - g Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo, para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.;
- II. Depreciación, mantenimiento y rentas de los siguientes conceptos:
  - a Edificios y locales;
  - b Locales de mantenimiento y guarda;
  - c Bodegas;
  - d Instalaciones generales;
  - e Equipos, muebles y enseres;
  - f Depreciación o renta, y operación de vehículos, y

- g. Campamentos;
- III. Servicios de los siguientes conceptos:
  - a. Consultores, asesores, servicios y laboratorios, y
  - b. Estudios e investigaciones;
- IV. Fletes y acarreos de los siguientes conceptos:
  - a. Campamentos;
  - b. Equipo de construcción;
  - c. Plantas y elementos para instalaciones, y
  - d. Mobiliario;
- V. Gastos de oficina de los siguientes conceptos:
  - a. Papelería y útiles de escritorio;
  - b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio;
  - c. Equipo de computación;
  - d. Situación de fondos;
  - e. Copias y duplicados;
  - f. Luz, gas y otros consumos, y
  - g. Gastos de la licitación;
- VI. Capacitación y adiestramiento;
- VII. Seguridad e higiene;
- VIII. Seguros y fianzas, y
- IX. Trabajos previos y auxiliares de los siguientes conceptos:
  - a. Construcción y conservación de caminos de acceso;
  - b. Montajes y desmantelamientos de equipo, y
  - c. Construcción de instalaciones generales:
    - 1. De campamentos;
    - 2. De equipo de construcción, y
    - 3. De plantas y elementos para instalaciones.

**NOTA IMPORTANTE: Se deberá presentar el desglose de conceptos básicos que forman parte de los capítulos y subcapítulos que se indican anteriormente, es decir en el caso del personal directivo, técnico y administrativo, se deben considerar las categorías que se toman en cuenta.**

## 11.3. ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO FORMATO AN\_FIN

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO												
(24)												
(1) COSTO DIRECTO	327,000.00	CÁLCULO DEL INTERÉS MENSUAL A APLICAR PARA OBTENER EL COSTO FINANCIERO MENSUAL				LICITACIÓN No.:			FECHA:			
(2) INDIRECTO 19%	62,130.00	TASA ANUAL A CONSIDERAR = 22.08%  TASA MENSUAL = $\frac{22.08\%}{12}$  TASA MENSUAL = 1.84%				DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:			(nombre del licitante)			
(3) IMP. PROP. (CD+IND)	389,130.00											
(4) ANTICIPO 30%	116,739.00											
INDICADOR ECONOMICO UTILIZADO PARA FIJAR LA TASA DE FINANCIAMIENTO		(nombre y firma del apoderado legal del licitante)										
CETES A 28 DIAS												
(5) PORCENTAJE ANUAL	FECHA											
(6)	22.08%	12-OCT-2001										
(25)												
(7) PROG. SUM. MATERIALES Y EQUIPO DE INST. PERMANENTE	17,000.00	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTALES		
(8) PROGRAMA DE UTILIZACION DE MANO DE OBRA	10,000.00									102,000.00		
(9) PROGRAMA DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,000.00									60,000.00		
(10) COSTO DIRECTO:	32,000.00									327,000.00		
(11) PORCENTAJE P(IND) E IMPORTE POR INDIRECTOS:   19.00%	6,080.00									62,130.00		
(12) TOTAL DE EGRESOS:	38,080.00									389,130.00		
(13) ACUMULADO DE EGRESOS:	38,080.00	130,900.00	234,430.00	304,640.00	354,620.00	389,130.00						
(14) PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS		38,080.00	92,820.00	103,530.00	70,210.00	49,980.00	34,510.00			389,130.00		
(15) INGRESOS												
(16) PORCENTAJE ANTICIPO E INGRESOS POR ANTICIPO   30%	116,739.00											
(17) TOTAL DE INGRESOS	116,739.00									389,130.00		
(18) ACUMULADO DE INGRESOS	116,739.00	116,739.00	116,739.00	143,395.00	208,369.00	280,840.00	329,987.00	364,973.00	389,130.00			
(19) DIFERENCIA DE ACUMULADOS INGRESOS - EGRESOS	78,659.00	(14,161.00)	(91,035.00)	(86,271.00)	(73,780.00)	(59,143.00)	(364,973.00)	(389,130.00)				
(20) COSTO FINANCIERO MENSUAL			(260.56)	(1,935.60)	(3,708.99)	(5,064.54)	(6,152.77)					
(21) ACUMULADO DE COSTO FINANCIERO												
(22) NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	6,152.77											
(23) PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO REQUERIDO	$\frac{6,152.77}{389,130.00}$	1.58% g										



### GUIA DE LLENADO - ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

(1) COSTO DIRECTO	SE ANOTARA EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.
(2) INDIRECTO	SE ANOTARA TANTO EL PORCENTAJE DE INDIRECTO OBTENIDO EN EL ANALISIS RESPECTIVO COMO SU IMPORTE.
(3) IMP. PROP. (CD+IND)	SE ANOTARA EL IMPORTE RESULTANTE DE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MAS LOS INDIRECTOS: (3) = (1) + (2)
(4) ANTICIPO	SE ANOTARA EL PORCENTAJE DE ANTICIPO A OTORGAR Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE SOBRE EL COSTO DIRECTO MAS INDIRECTOS.
(5) INDICADOR ECON. UTILIZADO PARA FIJAR LA TASA DE FINANCIAMIENTO	EL LICITANTE ANOTARA EL INDICADOR ECONOMICO QUE UTILIZARA COMO BASE PARA EL CALCULO DEL COSTO FINANCIERO.
(6) PORCENTAJE ANUAL Y FECHA DEL INDICADOR ECONOMICO	EL LICITANTE ANOTARA EL VALOR DEL INDICADOR ECONOMICO QUE UTILIZARA Y LA FECHA DE ESTE.
(7) PROG. SUM. MATERIALES Y EQUIPO DE INST. PERMANENTE	EN ESTA FILA SE DEBERA ANOTAR LOS TOTALES OBTENIDOS POR MES DEL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE
(8) PROGRAMA DE UTILIZACION DE MANO DE OBRA	EN ESTA FILA SE DEBERA ANOTAR LOS TOTALES OBTENIDOS POR MES DEL PROGRAMA DE UTILIZACION DE MANO DE OBRA.
(9) PROGRAMA DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	EN ESTA FILA SE DEBERA ANOTAR LOS TOTALES OBTENIDOS POR MES DEL PROGRAMA DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
(10) COSTO DIRECTO	EN ESTA FILA SE DEBERA ANOTAR EL IMPORTE OBTENIDO DE LA SUMA DE LAS FILAS (7), (8) Y (9)
(11) PORCENTAJE DE INDIRECTOS	SE DEBERA ANOTAR EL PORCENTAJE DE INDIRECTOS A UTILIZAR P(IND) DE ACUERDO CON EL OBTENIDO EN EL ANALISIS DE INDIRECTOS, ASI COMO LOS IMPORTES POR MES SOBRE EL
(12) TOTAL DE EGRESOS	EL TOTAL DE EGRESOS SE CALCULARA COMO LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MAS SU INDIRECTO POR MES.
(13) ACUMULADO DE EGRESOS	ESTE IMPORTE SE OBTENDRA DE LA SUMA DEL ACUMULADO DE EGRESOS DEL MES ANTERIOR MAS LOS EGRESOS DEL MES QUE SE ESTE CALCULANDO.
(14) PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	EL LICITANTE ANOTARA LOS IMPORTES MENSUALES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS A COSTO DIRECTO MAS INDIRECTOS.
(15) PORCENTAJE ANTICIPO E INGRESOS POR ANTICIPO	SE ANOTARA EL PORCENTAJE DE ANTICIPO A OTORGAR Y SU IMPORTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION
(16) INGRESOS POR ESTIMACIONES	EN ESTA FILA SE ANOTARA EL INGRESO QUE RECIBIRA EL LICITANTE POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIONES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO CONSIDERAR LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO OTORGADO, DE ACUERDO CON LA LEY PARA EFECTOS DE ESTE CALCULO SE CONSIDERARA LO SIGUIENTE: 1.- SE FORMULARAN ESTIMACIONES CADA MES. 2.- LA FECHA DE CORTE SERA EL DIA ULTIMO DE CADA MES. 3.- EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR LAS ESTIMACIONES A LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DENTRO DE LOS 6 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA SU REVISION Y AUTORIZACION. 4.- LA RESIDENCIA DE SUPERVISION REVISARA Y AUTORIZARA LA ESTIMACION EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA. 5.- EL ISIE PAGARA LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACION POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISION. POR LO TANTO EL PERIODO MAXIMO A CONSIDERAR PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES DEBERA SER DE 41 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE CORTE.
(17) TOTAL DE INGRESOS	SE ANOTARA LA SUMA DE LOS INGRESOS POR MES QUE OBTENDRA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA, YA SEA POR ANTICIPO O PAGO DE ESTIMACIONES.
(18) ACUMULADO DE INGRESOS	SE OBTENDRA DE LA SUMA DEL ACUMULADO DE INGRESOS DEL MES ANTERIOR MAS LOS INGRESOS DEL MES QUE SE ESTE CALCULANDO.
(19) DIFERENCIA DE ACUMULADOS INGRESOS - EGRESOS	SE OBTENDRA DE LA RESTA DEL ACUMULADO DE INGRESOS MENOS EL ACUMULADO DE EGRESOS DEL MES QUE SE ESTE CALCULANDO.
(20) COSTO FINANCIERO MENSUAL	SE ANOTARA LA TASA MENSUAL DE FINANCIAMIENTO OBTENIDA EN EL PUNTO (24) Y SE OBTENDRA EL IMPORTE MENSUAL DE FINANCIAMIENTO DEL PRODUCTO DE LOS IMPORTES NEGATIVOS DE LA FILA (19) POR LA TASA MENSUAL DE FINANCIAMIENTO.
(21) ACUMULADO DE COSTO FINANCIERO	SE ACUMULARAN LOS IMPORTES NEGATIVOS DEL COSTO FINANCIERO MENSUAL (FILA 20) POR MES.
(22) NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	SERA EL IMPORTE POSITIVO DEL ACUMULADO TOTAL DE LA FILA (21)
(23) PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO REQUERIDO	SE OBTENDRA DE LA DIVISION DEL IMPORTE DE LA FILA (22) ENTRE LA FILA (3)
(24) CALCULO DEL INTERES MENSUAL A APLICAR PARA OBTENER EL COSTO FINANCIERO MENSUAL	EN ESTE ESPACIO EL LICITANTE DEBERA INDICAR COMO OBTIENE LA TASA MENSUAL DE FINANCIAMIENTO A UTILIZAR EN LA FILA (20)

#### 11.4. ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS

El licitante deberá considerar dentro de sus análisis de costos horarios las consideraciones siguientes y podrán presentarlos en los formatos que arrojen su sistema de costos.

El costo directo por maquinaria o equipo de construcción es el que se deriva del uso correcto de las máquinas o equipos adecuados y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo, de acuerdo con lo estipulado en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares que determine la dependencia o entidad y conforme al programa de ejecución convenido.

El costo por maquinaria o equipo de construcción, es el que resulta de dividir el importe del costo horario de la hora efectiva de trabajo, entre el rendimiento de dicha maquinaria o equipo en la misma unidad de tiempo.

El costo por maquinaria o equipo de construcción, se obtiene de la expresión:

$$ME = \frac{Phm}{Rhm}$$

Donde:

"ME" Representa el costo horario por maquinaria o equipo de construcción.

"Phm" Representa el costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción, considerados como nuevos; para su determinación será necesario tomar en cuenta la operación y uso adecuado de la máquina o equipo seleccionado, de acuerdo con sus características de capacidad y especialidad para desarrollar el concepto de trabajo de que se trate. Este costo se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo.

"Rhm" Representa el rendimiento horario de la máquina o equipo, considerados como nuevos, dentro de su vida económica, en las condiciones específicas del trabajo a ejecutar, en las correspondientes unidades de medida, el que debe de corresponder a la cantidad de unidades de trabajo que la máquina o equipo ejecuta por hora efectiva de operación, de acuerdo con rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como, las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

Los costos fijos, son los correspondientes a depreciación, inversión, seguros y mantenimiento.

El costo por depreciación, es el que resulta por la disminución del valor original de la maquinaria o equipo de construcción, como consecuencia de su uso, durante el tiempo de su vida económica. Se considerará una depreciación lineal, es decir, que la maquinaria o equipo de construcción se deprecia en una misma cantidad por unidad de tiempo.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$D = \frac{Vm - Vr}{Ve}$$

Donde:

- "D" Representa el costo horario por depreciación de la maquinaria o equipo de construcción.
- "Vm" Representa el valor de la máquina o equipo considerado como nuevo en la fecha de presentación y apertura de la propuesta técnica, descontando el precio de las llantas y de los equipamientos, accesorios o piezas especiales, en su caso.
- "Vr" Representa el valor de rescate de la máquina o equipo que el contratista considere recuperar por su venta, al término de su vida económica.
- "Ve" Representa la vida económica de la máquina o equipo estimada por el contratista y expresada en horas efectivas de trabajo, es decir, el tiempo que puede mantenerse en condiciones de operar y producir trabajo en forma eficiente, siempre y cuando se le proporcione el mantenimiento adecuado.

Cuando proceda, al calcular la depreciación de la maquinaria o equipo de construcción deberá deducirse del valor de los mismos, el costo de las llantas y el costo de las piezas especiales.

El costo por inversión, es el costo equivalente a los intereses del capital invertido en la maquinaria o equipo de construcción, como consecuencia de su uso, durante el tiempo de su vida económica.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$I_m = \frac{(V_m - V_r)i}{2Hea}$$

Donde:

- "Im" Representa el costo horario de la inversión de la maquinaria o equipo de construcción, considerado como nuevo.
- "Vm" y "Vr" Representan los mismos conceptos y valores enunciados en el artículo 165 de este Reglamento.
- "Hea" Representa el número de horas efectivas que la máquina o el equipo trabaja durante el año.
- "i" Representa la tasa de interés anual expresada en fracción decimal.

Los contratistas para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés "i", debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar referida a un indicador económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador. Su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.

El costo por seguros, es el que cubre los riesgos a que está sujeta la maquinaria o equipo de construcción por siniestros que sufra. Este costo forma parte del costo horario, ya sea que la maquinaria o equipo se asegure por una compañía aseguradora, o que la empresa constructora decida hacer frente con sus propios recursos a los posibles riesgos como consecuencia de su uso.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$S_m = \frac{(V_m - V_r)s}{2Hea}$$

Donde:

- "Sm" Representa el costo horario por seguros de la maquinaria o equipo de construcción.
- "Vm" y "Vr" Representan los mismos conceptos y valores enunciados en el artículo 165 de este Reglamento.
- "s" Representa la prima anual promedio de seguros, fijada como porcentaje del valor de la máquina o equipo, y expresada en fracción decimal.
- "Hea" Representa el número de horas efectivas que la máquina o el equipo trabaja durante el año.

Los contratistas para sus estudios y análisis de costo horario considerarán la prima anual promedio de seguros, la que deberá estar referida a un indicador específico del mercado de seguros.

El costo por mantenimiento mayor o menor, es el originado por todas las erogaciones necesarias para conservar la maquinaria o equipo de construcción en buenas condiciones durante toda su vida económica.

Para los efectos de este artículo, se entenderá como:

- I. Costo por mantenimiento mayor, a las erogaciones correspondientes a las reparaciones de la maquinaria o equipo de construcción en talleres especializados, o aquéllas que puedan realizarse en el campo, empleando personal especializado y que requieran retirar la máquina o equipo de los frentes de trabajo. Este costo incluye la mano de obra, repuestos y renovaciones de partes de la maquinaria o equipo de construcción, así como otros materiales que sean necesarios, y
- II. Costo por mantenimiento menor, a las erogaciones necesarias para efectuar los ajustes rutinarios, reparaciones y cambios de repuestos que se efectúan en las propias obras, así como los cambios de líquidos para mandos hidráulicos, aceite de transmisión, filtros, grasas y estopa. Incluye el personal y equipo auxiliar que realiza estas operaciones de mantenimiento, los repuestos y otros materiales que sean necesarios.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$Mn = Ko * D$$

Donde:

- "Mn" Representa el costo horario por mantenimiento mayor y menor de la maquinaria o equipo de construcción.
- "Ko" Es un coeficiente que considera tanto el mantenimiento mayor como el menor. Este coeficiente varía según el tipo de máquina o equipo y las características del trabajo, y se fija con base en la experiencia estadística.
- "D" Representa la depreciación de la máquina o equipo, calculada de acuerdo con lo puesto en el artículo 165 de este Reglamento.

Los costos por consumos, son los que se derivan de las erogaciones que resulten por el uso de combustibles u otras fuentes de energía y, en su caso, lubricantes y llantas.

El costo por combustibles, es el derivado de todas las erogaciones originadas por los consumos de gasolina y diesel para el funcionamiento de los motores de combustión interna de la maquinaria o equipo de construcción.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$Co = Gh * Pc$$

Donde:

"Co" Representa el costo horario del combustible necesario por hora efectiva de trabajo.

"Gh" Representa la cantidad de combustible utilizado por hora efectiva de trabajo. Este coeficiente se obtiene en función de la potencia nominal del motor, de un factor de operación de la máquina o equipo y de un coeficiente determinado por la experiencia, el cual varía de acuerdo con el combustible que se use.

"Pc" Representa el precio del combustible puesto en la máquina o equipo.

El costo por otras fuentes de energía, es el derivado por los consumos de energía eléctrica o de otros energéticos distintos a los señalados en el artículo anterior. La determinación de este costo requerirá en cada caso de un estudio especial.

El costo por lubricantes, es el derivado por el consumo y los cambios periódicos de aceites lubricantes de los motores.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$Lb = ( Ah + Ga ) Pa$$

Donde:

"Lb" Representa el costo horario por consumo de lubricantes.

"Ah" Representa la cantidad de aceites lubricantes consumidos por hora efectiva de trabajo, de acuerdo con las condiciones medias de operación.

"Ga" Representa el consumo entre cambios sucesivos de lubricantes en las máquinas o equipos; está determinada por la capacidad del recipiente dentro de la máquina o equipo y los tiempos entre cambios sucesivos de aceites.

"Pa" Representa el costo de los aceites lubricantes puestos en las máquinas o equipos.

El costo por llantas, es el correspondiente al consumo por desgaste de las llantas durante la operación de la maquinaria o equipo de construcción.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$N = \frac{Pn}{Vn}$$

Donde:

"N" Representa el costo horario por el consumo de las llantas de la máquina o equipo, como consecuencia de su uso.

"Pn" Representa el valor de las llantas, consideradas como nuevas, de acuerdo con las características indicadas por el fabricante de la máquina.

"Vn" Representa las horas de vida económica de las llantas, tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas. Se determinará de acuerdo con tablas de estimaciones de la vida de los neumáticos, desarrolladas con base en las experiencias estadísticas de los fabricantes, considerando, entre otros, los factores siguientes: presiones de inflado, velocidad máxima de trabajo; condiciones relativas del camino que transite, tales como pendientes, curvas, superficie de rodamiento, posición de la máquina; cargas que soporte; clima en que se operen y mantenimiento.

El costo por piezas especiales, es el correspondiente al consumo por desgaste de las piezas especiales durante la operación de la maquinaria o equipo de construcción.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$Ae = \frac{Pa}{Va}$$

Donde:

"Ae" Representa el costo horario por las piezas especiales.

"Pa" Representa el valor de las piezas especiales, considerado como nuevas.

"Va" Representa las horas de vida económica de las piezas especiales, tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas.

El costo por salarios de operación, es el que resulta por concepto de pago del o los salarios del personal encargado de la operación de la maquinaria o equipo de construcción, por hora efectiva de trabajo.

Este costo se obtendrá mediante la expresión:

$$Po = \frac{Sr}{Ht}$$

Donde:

"Po" Representa el costo horario por la operación de la maquinaria o equipo de construcción.

"Sr" Representa los mismos conceptos enunciados en el artículo 159 de este Reglamento, valorizados por turno del personal necesario para operar la máquina o equipo.

"Ht" Representa las horas efectivas de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción dentro del turno.

### 11.5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS DATOS EN LA PARTE SUPERIOR DEL FORMATO	
LICITACIÓN No.	El número de licitación que corresponda
DESC. DE LA OBRA	Se especificará la descripción de los trabajos a realizar y la ubicación de los mismos.
FECHA	La fecha de presentación y apertura de propuestas
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Se anotará el nombre o la razón social del licitante.
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL	Se anotará el nombre del apoderado legal de la empresa y su firma.
INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS DATOS DEL CUADRO INFERIOR DEL FORMATO	
CONCEPTO	Se anotará la descripción del concepto correspondiente.
UNIDAD DE MEDIDA	Se anotará la unidad de medida.
<b>MATERIALES</b>	
MATERIALES	Nombre de los materiales que intervienen en el análisis, indicando sus características generales.
UNIDAD	La unidad de medida del material.
CANTIDAD	La cuantía del material considerado para ejecutar el concepto de trabajo.
COSTO UNITARIO	El costo unitario del material sin incluir I.V.A.
IMPORTE	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario correspondiente.
SUMA	Se anotará el resultado de sumar los importes parciales de los materiales.
<b>MANO DE OBRA</b>	
CATEGORÍA	Se anotará la categoría del personal que interviene en el concepto de trabajo.
UNIDAD	La correspondiente al rendimiento del personal empleado (hora, turno, etc.)
CANTIDAD	Será el resultado de aplicar el inverso al rendimiento del personal correspondiente, con tres decimales mínimo.
COSTO UNITARIO	El salario del personal por unidad, según la categoría empleada.
IMPORTE	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el salario del personal correspondiente.
SUMA	Será el resultado de sumar los importes parciales de mano de obra.
<b>HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	

MAQUINARIA Y EQUIPO	El nombre de la maquinaria y/o equipo que se utiliza en el concepto de trabajo.
UNIDAD	La que corresponda a la maquinaria y/o equipo (hora, turno, etc.)
CANTIDAD	El inverso del rendimiento de la maquinaria y/o equipo en cuestión.
COSTO UNITARIO	El costo por unidad.
IMPORTE	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario correspondiente.
HERRAMIENTA	En el caso que se utilice herramienta menor en el concepto, se procederá como sigue: En el espacio destinado para el nombre de la herramienta, maquinaria y equipo, se anotará la leyenda "Herramienta menor"; en el espacio de la unidad el signo "%", en el espacio de cantidad, el porcentaje que se empleará con respecto a la mano de obra; en el espacio de costo unitario, el importe de la mano de obra, en el espacio de importe, se anotará el resultado de multiplicar el porcentaje por el importe de la mano de obra.
SUMA	Será el resultado de sumar los importes parciales de herramienta, maquinaria y equipo.

COSTO DIRECTO	El resultado de sumar los importes totales de materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo.
COSTO INDIRECTO	El resultante del costo directo por el porcentaje de indirecto obtenido.
COSTO POR FINANCIAMIENTO	El resultado de la suma del costo directo más el costo indirecto, multiplicado por el porcentaje de financiamiento correspondiente.
CARGO POR UTILIDAD	El resultado de la suma del costo directo más el costo indirecto, más el costo por financiamiento, multiplicado por el porcentaje de utilidad propuesto por el licitante.
PRECIO UNITARIO	El resultante de sumar los importes de costo directo, costo indirecto, costo de financiamiento y utilidad.

"EL LICITANTE" podrá presentar este formato en forma computarizada o en los formatos que arroje su sistema de costos, siempre y cuando contenga la información solicitada, la falta de alguna de esta información será motivo de rechazo de la propuesta.

LICITACIÓN No.		FECHA :
DESC. DE LA OBRA :		RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE  NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

CONCEPTO
----------

UNIDAD DE MEDIDA	
---------------------	--

### MATERIALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	IMPORTE
TOTAL DE MATERIALES :					

### MANO DE OBRA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	IMPORTE
TOTAL DE MANO DE OBRA :					

### MAQUINARIA Y EQUIPO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	IMPORTE
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO :					

COSTO DIRECTO :	
INDIRECTO :	
FINANCIAMIENTO :	
UTILIDAD :	
PRECIO UNITARIO :	

**DOCUMENTO No. 12**  
**CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS**  
**(Ver archivo Anexo)**

“EL LICITANTE”, deberá presentar este documento PRECISAMENTE EN LAS FORMAS que para tal efecto proporciona “LA CONVOCANTE” y que se anexan a las presentes Bases.

En dichas formas, se expresarán con número y letra y en pesos mexicanos, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, y solamente con número el importe total correspondiente a cada concepto; determinando dichos importes mediante la multiplicación de los precios unitarios propuestos por las cantidades de trabajo impresas en el catálogo.

Deberá así mismo, efectuar la suma correspondiente para obtener el importe por partida y el importe total de la propuesta.

Todas las anotaciones se harán con máquina de escribir, computadora o letra de molde a tinta negra; los números y letras serán claros, fácilmente legibles y no deberá contener correcciones, tachaduras o enmendaduras.

En caso de existir alguna contradicción en el precio unitario, entre lo expresado con número y lo expresado con letra, regirá el precio unitario asentado con letra, sin embargo, si este último no concuerda con el asentado en su análisis del precio unitario, su propuesta será rechazada. Para que sea válida la oferta, deberá ser llenado en su totalidad, sin omitir ningún concepto, y deberá estar firmada cada una de las hojas que lo integran, precisamente en el lugar indicado al efecto.

Solamente se podrá presentar un original del Catálogo de Conceptos y cantidades de trabajo. “EL LICITANTE” deberá entregar en CD o USB, el archivo correspondiente al catálogo de conceptos, el cual le fue entregado junto con las presentes bases.

Este catálogo deberá estar llenado en su totalidad y deberá coincidir con el que entrega en su propuesta en forma impresa.

**NOTA IMPORTANTE: La entrega del catálogo de conceptos en archivo de computo es adicional al que se deberá incluir en este documento en forma impresa. En caso de no anexar el disco solicitado, será motivo de rechazo de la propuesta**

## MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL QUE SE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE”, REPRESENTADA POR LA C. JOSEFINA A. SÁNCHEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, Y POR LA OTRA EL C. \_\_\_\_\_, AL QUE SE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### D E C L A R A C I O N E S

#### **I “EL CONTRATANTE” declara que:**

**I.1** Que el Poder Judicial del Estado está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y rige su funcionamiento basado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora de fecha 12 de diciembre de 1996.

**I.2** Que de conformidad con la Fracción I del Artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, la Oficialía Mayor es un Órgano Auxiliar Administrativo del H. Supremo Tribunal de Justicia, y su representante, la C. Josefina A. Sánchez Reyes, a quien en sesión celebrada el 16 de diciembre de 1997, el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado designó en el cargo de Oficial Mayor con efectos a partir del 07 de Enero de 1998, y cuenta con las facultades que le otorga el Artículo 9 Fracciones VII y IX para obligar a “El contratante”, en los términos del presente instrumento.

**I.3** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, los recursos correspondientes provienen del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_.

**I.4** Que tiene establecido su domicilio en el Tercer piso del Edificio Hermosillo en el Centro de Gobierno, sito en Paseo del Canal y Comonfort, de Hermosillo, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato y que su registro federal de contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: GES-790913-CT0, relativo al Gobierno del Estado de Sonora.

**I.5** Que el presente contrato se adjudicó a “EL CONTRATISTA” para llevar a cabo la obra a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.3, por medio del procedimiento de LICITACIÓN SIMPLIFICADA NACIONAL.

#### **II “EL CONTRATISTA” declara que:**

- II.1** Ser \_\_\_\_\_, tener la capacidad técnica, los conocimientos y la experiencia requeridos por “LA CONTRATANTE” para contratar y obligarse en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, y que dispone de los elementos propios y suficientes para cumplir con todas y cada una de las obligaciones que se deriven del mismo.
- II.2** Que cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- II.3** Que se encuentra registrado en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_ y que tiene establecido su domicilio en: \_\_\_\_\_, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.4** Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y financieras para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, contando además con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello
- II.5** Que para la realización de los trabajos materia del presente contrato, conoce y se sujeta al contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento, el Reglamento de Construcción vigente en el municipio donde se realizarán dichos trabajos, así como a las demás normas que los regulen.
- II.6** Que conoce y está de acuerdo con el contenido del presupuesto y programa de trabajos tentativos para la ejecución de la obra a que se refiere el presente contrato.
- II.7** Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar las características de la zona, la disponibilidad de los materiales y mano de obra, así como las condiciones físicas, químicas, climatológicas y ecológicas del lugar, estando conforme en que todos los elementos necesarios son adecuados para el tipo de obra que se va a realizar, haciéndose responsable en su totalidad, de la ejecución de la misma.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

## **C L Á U S U L A S**

### **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**

“EL CONTRATANTE” encomienda a “EL CONTRATISTA” la realización de la obra denominada \_\_\_\_\_, consistente en \_\_\_\_\_ de conformidad con el proyecto y presupuesto autorizado mismos que se incluyen como anexo en el presente contrato y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.6 de este contrato.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.**

El monto total del presente contrato es de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_/100 MN), cuya suma hace un total de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_/100 M.N.)

**TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.**

“EL CONTRATISTA” se obliga a realizar las obras objeto del presente contrato en un plazo de \_\_\_\_\_ días naturales, iniciando los trabajos el día \_\_\_\_\_ y concluyendo a más tardar el día \_\_\_\_\_; a partir de esta fecha el contratista se comprometa garantizar la buena calidad de sus trabajos y los materiales que se emplean, esto durante el termino de 1 año, debiendo en todo caso de efectuar las reparaciones pertinentes, sin cargo algo para la contratante.

**CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DERECHOS DEL INMUEBLE.**

“EL CONTRATISTA”, cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá contar con los permisos y licencias, así como la propiedad o los derechos de propiedad incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras públicas, considerando la evaluación de impacto ambiental previstas por la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

Asimismo, “EL CONTRATANTE” se obliga a poner a disposición de “EL CONTRATISTA”, él(los) inmueble(s) en los que deba(n) llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias que se requieran para su realización, cuya tramitación sea competencia de “EL CONTRATANTE”, observando, tanto “EL CONTRATANTE” como “EL CONTRATISTA”, las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción rijan en el ámbito federal, estatal y municipal.

El incumplimiento por parte de “EL CONTRATANTE” en la entrega oportuna del(los) inmueble(s) en los que deba(n) llevarse a cabo los trabajos “EL CONTRATISTA”, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de la obra, debiendo constar por escrito la entrega y recepción del(los) inmueble(s).

**QUINTA: ANTICIPOS.**

“EL CONTRATANTE” otorgará a “EL CONTRATISTA” por concepto de anticipo el 30% (Treinta por ciento) de la asignación aprobada al contrato en el presente ejercicio, que será entregado con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar, el cual importa la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (Son \_\_\_\_\_/100) incluyendo el 16% del IVA.

El anticipo deberá ser amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por los trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión administrativa de este contrato, “EL CONTRATISTA” se obliga a reintegrar a “EL CONTRATANTE” el saldo por amortizar de los anticipos en un término no mayor de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la determinación de dar por rescindido el contrato, para lo cual se les reconocerán los materiales que tengan en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados a satisfacción de “EL CONTRATANTE”, conforme al programa de ejecución pactado, a los datos básicos de precios del concurso, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de la rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y “EL CONTRATISTA” se comprometa a entregarlos en el sitio de los trabajos.

En el caso de que “EL CONTRATISTA” no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado en el párrafo anterior, este se obliga a pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONTRATANTE”.

No se otorgarán anticipos para los convenios modificatorios o adicionales que se celebren respecto del presente contrato, ni para los importes resultantes del ajuste de costos del contrato o convenios que se generen durante el ejercicio presupuestal de que se trate.

#### **SEXTA: FORMA DE PAGO.**

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán un período no mayor a un mes calendario, las que serán presentadas por “EL CONTRATISTA” a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones; la residencia de obra dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación, deberá revisar, y en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en las oficinas de Oficialía Mayor, ubicadas en Tercer piso del Edificio Hermosillo en el Centro de Gobierno, sito en Paseo del Canal y Comonfort, de Hermosillo, Sonora, dentro de un plazo no mayor de veinte días

naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra. Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

### **SÉPTIMA: GARANTÍAS.**

Para garantizar la correcta inversión del anticipo, "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar ante "EL CONTRATANTE", fianza que garantice la totalidad (100%) del anticipo concedido por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (Son \_\_\_\_\_/100), incluyendo el impuesto al valor agregado, otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada, con representación en esta ciudad a favor de la SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, misma que será presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que "EL CONTRATISTA" reciba copia del fallo de la adjudicación del contrato, fecha que vence el día \_\_\_\_\_, pero invariablemente antes de la firma del presente contrato.

Para garantizar el cumplimiento del contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la obra contratada por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_/100 M.N.), en los mismos términos del párrafo anterior.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA", deberá constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos.

Las Fianzas que se presenten deberán incluir en su contenido lo siguiente:

1. Que la Fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato;
2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE";
3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y
5. La afianzadora no disfrutará de los beneficios de orden y excusión a que se refieren los artículos 2814 y 2815 del Código Civil del Distrito Federal y sus relativos del Código Civil para el Estado de Sonora, y para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que esta póliza representa, las partes se someten expresamente a la Ley Federal de

Instituciones de Fianzas en especial a las disposiciones que se contienen en el Título Tercero Capítulo Cuarto y en el Título Cuarto de la propia Ley y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL CONTRATISTA” derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, este deberá obtener y presentar a “EL CONTRATANTE” la modificación que corresponda a la fianza.

#### **OCTAVA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Al concluir la obra, “EL CONTRATISTA” comunicará de inmediato a “EL CONTRATANTE” la terminación de los trabajos objeto del presente contrato que le fueron encomendados, ya sea a través de la bitácora o por oficio, anexando los documentos que lo soporten e incluirá catálogo de conceptos aprobado, monto ejercido y créditos a favor o en contra y ésta última en un plazo de 20 (veinte) días naturales, verificará que los mismos estén debidamente concluidos.

Una vez constatada la terminación de los trabajos en los términos del párrafo anterior, “EL CONTRATANTE” en un término de 15 (quince) días naturales, procederá a la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, “EL CONTRATANTE” y “EL CONTRATISTA” deberán elaborar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, “EL CONTRATISTA” no acuda con “EL CONTRATANTE” para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, “EL CONTRATANTE” procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a “EL CONTRATISTA” dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a “EL CONTRATISTA”, éste tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, “EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL CONTRATISTA” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá efectuar recepciones parciales de trabajos en los casos que a continuación se detallan, siempre y cuando se satisfagan los requisitos que se señalan a continuación:

- a) Cuando “EL CONTRATANTE” determine suspender los trabajos y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, se cubrirá a “EL CONTRATISTA” el importe de los trabajos ejecutados, así

como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del presente contrato.

- b) Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos, si a juicio de “EL CONTRATANTE” existen trabajos terminados y estas partes son identificables y susceptibles de utilizarse, podrá pactarse su recepción en estos casos se levantará el acta correspondiente informando a la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- c) Cuando de común acuerdo, “EL CONTRATANTE” y “EL CONTRATISTA” convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, “EL CONTRATANTE” pagará a “EL CONTRATISTA” los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del presente contrato.
- d) Cuando “EL CONTRATANTE” rescinda administrativamente el contrato por causas imputables a “EL CONTRATISTA”, la recepción parcial quedará a juicio de “EL CONTRATANTE” la que liquidará el importe de los servicios que decida recibir.
- e) Cuando la autoridad judicial declare rescindido el contrato en este caso se estará a lo dispuesto por la resolución judicial.

#### **NOVENA: REPRESENTANTE DE “EL CONTRATISTA”.**

“EL CONTRATISTA” se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente que fungirá como superintendente de construcción, el cual deberá cubrir el perfil requerido y tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“EL CONTRATANTE” se reserva el derecho de la aceptación del superintendente de construcción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

#### **DÉCIMA: RELACIONES LABORALES DE “EL CONTRATISTA” CON SUS TRABAJADORES.**

“EL CONTRATISTA”, como empresario y patrón del personal que ocupa, con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. “EL CONTRATISTA” se obliga por lo mismo, a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “EL CONTRATANTE”, en relación con los trabajos objeto del presente contrato.

#### **DÉCIMA PRIMERA: RECURSOS HUMANOS DE “EL CONTRATISTA”.**

Para el cumplimiento del presente contrato, “EL CONTRATISTA” se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”.**

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le

señale "EL CONTRATANTE" cualquier responsabilidad y daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL CONTRATISTA", que podrá ser reclamada por "EL CONTRATANTE" por la vía judicial correspondiente.

Igualmente, "EL CONTRATISTA" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con la previa autorización expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE", conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### **DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA.**

"EL CONTRATANTE" establecerá la residencia de obra con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público designado por "EL CONTRATANTE", quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA" la residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

"EL CONTRATANTE" a través del representante que para tal efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo la obra objeto del contrato y dar a "EL CONTRATISTA" por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso le sean ordenadas.

Es facultad de "EL CONTRATANTE" realizar la inspección de todos los materiales que vayan a utilizarse en la ejecución de la obra, ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisición o de fabricación.

#### **DECIMA CUARTA.- DEDUCCIONES:**

Las partes convienen y "EL CONTRATISTA" acepta desde ahora para todos los efectos legales, que en las estimaciones que "EL CONTRATANTE" le pague, éste efectúe las siguientes deducciones:

1. El 30% (treinta) sobre el importe de la estimación más el Impuesto al Valor Agregado, por concepto amortización de los anticipos entregados a "EL CONTRATISTA".
2. Las que resulten por la aplicación de las penas convencionales a que se haga acreedor "EL CONTRATISTA", en los términos de la cláusula décima sexta de este contrato

#### **DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES.**

"EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA", convienen para el caso de incumplimiento total o parcial por parte de "EL CONTRATISTA", la aplicación de las siguientes penas convencionales:

- a) "EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar si la obra objeto de este contrato se está ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de trabajo aprobado; para lo cual, "EL CONTRATANTE" comparará periódicamente contra el programa, el avance real estimado de los mismos.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, "EL CONTRATANTE" procederá a hacer las retenciones por las cantidades que resulten de multiplicar el 2% (dos por ciento) de la diferencia de dichos importes, dichas retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato de igual manera cuando el avance de los trabajos sea igual o mayor al que debió realizarse, "EL CONTRATANTE" reintegrará a "el contratista el importe excedente de las retenciones que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

Si al efectuarse la revisión correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de "EL CONTRATANTE", a título de pena convencional, por el simple retraso en la ejecución de los trabajos de acuerdo con el programa a cargo de "EL CONTRATISTA".

- b) Si "EL CONTRATISTA" no concluye la obra en la fecha estipulada en el plazo de ejecución y en el programa de obra, "EL CONTRATANTE" les aplicará las penas convencionales que resulten de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre importe total de la obra pendiente de ejecutar al vencer el plazo de ejecución pactado en el contrato multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha pactada para la terminación de los trabajos hasta la terminación definitiva dividido entre 30. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las retenciones y penas convencionales se descontará administrativamente de las estimaciones que se formulen, y se aplicará, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA" y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de "EL CONTRATANTE" no se atribuya a culpa de "EL CONTRATISTA"

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, "EL CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

Si "EL CONTRATANTE" opta por la rescisión, se apegará a lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

#### **DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

"EL CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte y en cualquier momento, la obra contratada por causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva, determinando la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

En el caso de que no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, "EL CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido la causa que motivó dicha suspensión.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

“EL CONTRATANTE” podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL CONTRATISTA”, procediendo a hacer efectiva la garantía otorgada por “EL CONTRATISTA” para el cumplimiento del mismo, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

“EL CONTRATANTE” y “EL CONTRATISTA” convienen, en que serán causas de rescisión del presente contrato, de manera enunciativa más no limitativa, cuando “EL CONTRATISTA” incurra en alguna de las causas siguientes:

- a) Si no inician los trabajos objeto del contrato, en la fecha en que por escrito les señale “EL CONTRATANTE”.
- b) Si suspenden injustificadamente los trabajos o se niegan a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido rechazada como defectuosa por “EL CONTRATANTE”.
- c) Si no ejecutan los trabajos de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado no acatan las órdenes dadas por escrito por “EL CONTRATANTE”.
- d) Si no dan cumplimiento al programa de trabajo y, a juicio de “EL CONTRATANTE”, el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado en la cláusula tercera del contrato.
- e) Si no cubren oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter laboral.
- f) Si son declarados en quiebra o en suspensión de pagos.
- g) Si subcontratan parte de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la previa autorización expresa y por escrito de “EL CONTRATANTE”.
- h) Si ceden los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- i) Si no dan a “EL CONTRATANTE” o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- j) Si cambian su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener esa nacionalidad.
- k) Siendo extranjero, invocan la protección de su gobierno en relación con el contrato.
- l) En general, por el incumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA” a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, las reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la administración pública y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

Cuando “EL CONTRATANTE” haya determinado justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la resolución correspondiente se comunicará por escrito a “EL CONTRATISTA”, exponiendo las razones que al efecto se tuvieren, para que éste, dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso “EL CONTRATANTE” resolverá lo procedente dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de “EL CONTRATISTA”.

Una vez notificado el oficio del inicio del procedimiento de rescisión por “EL CONTRATANTE”, ésta procederá a tomar inmediatamente posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de “EL CONTRATISTA”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra.

Asimismo, “EL CONTRATISTA” estará obligado a devolver a “EL CONTRATANTE”, en un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación del oficio del inicio del procedimiento de rescisión del contrato, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Emitida la resolución de rescisión administrativa del contrato y notificada a “EL CONTRATISTA”, “EL CONTRATANTE” precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación de dicha resolución, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías en el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa de trabajo, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a “EL CONTRATISTA”.

#### **DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

“EL CONTRATANTE” y “EL CONTRATISTA”, podrán dar por terminado anticipadamente el contrato por razones de interés general, por caso fortuito o fuerza mayor, según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, pagando a “EL CONTRATISTA” los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato por “EL CONTRATANTE”, ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de “EL CONTRATISTA”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra.

“EL CONTRATISTA” estará obligado a devolver a “EL CONTRATANTE”, en un plazo de diez días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento de terminación anticipada del contrato, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

#### **DECIMA NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos,

lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la ley de obras públicas y de servicios relacionados con la misma, el reglamento de la ley de obras públicas, las reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la administración pública y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.**

“EL CONTRATANTE” y “EL CONTRATISTA”, resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA: NACIONALIDAD DE “EL CONTRATISTA”.**

“EL CONTRATISTA” manifiesta ser de nacionalidad mexicana, convienen que cuando llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere, y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, los derechos derivados de este contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo tanto, “EL CONTRATISTA” renuncia a la competencia de los tribunales que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de Hermosillo, Sonora el \_\_\_\_\_.

FIRMAS

Por “EL CONTRATANTE”

Por “EL CONTRATISTA”

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

T E S T I G O S

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_